

Preparación del Programa de Cooperación
Territorial Interreg VI-A
España-Francia-Andorra
POCTEFA 2021-2027

Documento metodológico de los
indicadores del Programa

(versión 12/09/2022)

Interreg
POCTEFA



Cofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA

Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE

Índice

1. Introducción: objeto y alcance del documento	4
2. Conceptos importantes periodo 2021-2027	5
3. Establecimiento de los objetivos del Programa y seguimiento	5
3.1. El papel de los indicadores	6
3.2. Indicadores de realización	7
3.3. Indicadores de resultado	7
3.4. Indicadores comunes Interreg	8
3.5. Valor inicial, hitos y objetivos	8
3.6. Informe	9
3.7. Revisión intermedia	10
4. Metodología para el establecimiento del marco de rendimiento	10
4.1. Objetivos Políticos y Objetivos Específicos seleccionados	10
4.2. Marco de rendimiento del Programa POCTEFA 2021-2027	12
4.2.1. Justificación de la selección de los indicadores	12
4.2.2. Visión general del cuadro de indicadores	17
5. Fichas metodológicas de indicadores por objetivo específico seleccionado.	20
5.1. P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible	20
5.1.1. OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas.....	20
5.1.2. OP1 (ii): Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas	27
5.1.3. OP1 (iii): Potenciar el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYME y la creación de empleo en las mismas, incluso mediante inversiones productivas .	36
5.2. P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo	43
5.2.1. OP2 (iv): Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.....	43
5.2.2. OP2 (v): Promover el acceso al agua y la gestión sostenible del agua.....	53
5.2.3. OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	57
5.2.4. OP2 (vii): Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación	67
5.3. P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo	72
5.3.1. OP4 (i) Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social.....	72

5.3.1. OP4 (ii) Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	79
5.4. P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado	86
5.4.1. OP4 (iii) Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.....	86
5.4.2. OP4 (v) Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria....	93
5.5. P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes	100
5.5.1. OP4 (vi) Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	100
5.6. P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo	109
5.6.1. OP5 (ii) Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas.....	109
5.7. P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado	117
5.7.1. OE Interreg (i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas.....	117
5.7.2. OE Interreg (ii) Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones, en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas;	122
6. Parámetros para la fijación de valores.....	127
7. Duplicidades en el conteo de valores	130
8. Estimaciones para la obtención de valores intermedios y finales	136
9. Factores que pueden influenciar la consecución de los objetivos intermedios y finales.....	137
10. Recopilación de información y calidad de los datos	138
11. Informe y transmisión de información.....	139
12. Tabla sintética del marco de rendimiento del POCTEFA 2021-2027	140

1. Introducción: objeto y alcance del documento

El presente documento se encuadra en las tareas de preparación del borrador de Programa Operativo 2021-2027. Tiene el objetivo fundamental de detallar el marco metodológico utilizado para la selección de los indicadores de resultado y realización del Programa, así como para la fijación de los valores intermedios y finales en relación con los mismos.

Como referencia clave, se ha utilizado el “2021-2027 PERFORMANCE MONITORING AND EVALUATION UNDER THE ERDF/CF AND JTF” (Comisión Europea, 2020)¹ (en adelante, *Staff Working Document*), los preceptos del Reglamento de Disposiciones Comunes² (en adelante, RDC), Reglamento FEDER³ y Reglamento de Cooperación Territorial Europea (Interreg)⁴ y los materiales suministrados por el programa INTERACT (“Evaluation network”)⁵.

1

https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/evaluation/pdf/performance2127/performance2127_swd.pdf

² Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021R1060>)

³ Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021R1058>)

⁴ Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1059>)

⁵ https://www.interact-eu.net/library?title=&field_fields_of_expertise_tid=All&field_networks_tid=76#3465-summary-methodology-paper-event-2-june-2021

2. Conceptos importantes periodo 2021-2027

Existen algunos cambios importantes en ciertos conceptos clave de la legislación 2021-2027 en comparación con la del periodo 2014-2020. Estos cambios están motivados por la experiencia del anterior periodo, la necesidad de simplificar y racionalizar la programación, el seguimiento y la evaluación, así como la necesidad de tomar en consideración las recomendaciones del Parlamento Europeo y el Tribunal de Cuentas Europeo. Los más relevantes son:

- Racionalización y reducción del número de objetivos políticos, de los objetivos específicos y del contenido de los programas, lo que implica una simplificación de la lógica de intervención;
- Cambio en la programación y el seguimiento, pasando de un enfoque en relación a los indicadores de resultados basado en el impacto a un enfoque basado en los efectos (el cambio para los beneficiarios directos);
- Una lista más completa de indicadores FEDER comunes y una nueva lista de indicadores de resultados comunes con la intención de mejorar la capacidad de cobertura de los indicadores comunes, en aras de garantizar la transparencia, responsabilidad, seguimiento, evaluación y comunicación a nivel regional, nacional y de la Unión;
- Un marco de rendimiento reformado, que abarcará todos los indicadores de realización y resultados;
- El uso de objetivos específicos para la definición de la lógica de la intervención, combinados con datos cuantitativos estructurados en función de indicadores de realización, indicadores de resultado, aportaciones financieras (tipos de intervención) y la presentación de informes más frecuentes;
- Una simplificación de ciertos requisitos en materia de evaluación.

En otros ámbitos, se aprecia un alto grado de continuidad respecto al periodo 2014-2020. Por ejemplo, al tener en cuenta los Objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, el enfoque de la Comisión y los Estados miembros basado en las evaluaciones de impactos. Igualmente, se mantendrá la necesidad de los programas de elaborar planes de evaluación, apoyándose en la buena experiencia del periodo precedente.

3. Establecimiento de los objetivos del Programa y seguimiento

Tal y como establece el *Staff Working Document* de la Comisión Europea, el punto de partida para el diseño de cualquier intervención pública es la identificación de un problema completo al que dirigirse. En la práctica, siempre habrá una pluralidad de necesidades reales o percibidas a las que posiblemente dirigirse. La decisión acerca de qué necesidades serán tomadas en consideración es el resultado de un proceso de deliberación (una decisión política), de la cual también forma parte la definición de en qué dirección se propondrá el cambio, así como el objetivo al que se pretende llegar como resultado de la intervención.

En el caso del programa POCTEFA, la reflexión llevada a cabo sobre la base de los documentos de Análisis de Necesidades del Territorio y de Estrategia Conjunta ha servido para definir los ámbitos prioritarios de actuación del programa. Esto se plasma en la selección de los objetivos políticos, prioridades y objetivos específicos que formarán parte del programa en el periodo 2021-2027.

Con base en dichos objetivos políticos, prioridades y objetivos específicos, el Programa deberá también elegir indicadores de realización y resultado, así como decidir la dotación financiera asociada a los distintos tipos de intervención. En relación con los mismos, el marco de rendimiento (artículo 16 del RDC) se compone de todos los indicadores de realización y resultado vinculados a los objetivos específicos, de los hitos intermedios (2024) para todos los

indicadores de realización y de los objetivos finales para todos los indicadores de realización y resultado (2029).

Para contribuir a medir el rendimiento global de los fondos (apartado 1 del artículo 12), el conjunto de indicadores debe abarcar una gran mayoría de las acciones y el presupuesto asignados a cada programa, si bien en el presente periodo de programación no se establecen porcentajes de cobertura mínima exigible a los programas.

3.1. El papel de los indicadores

Una de las tareas desarrolladas a nivel europeo consiste en agregar la información obtenida por parte de todos los programas para rendir cuentas a los ciudadanos de la UE, al Consejo, al Parlamento Europeo y al Tribunal de Cuentas Europeo sobre en qué se gastan los recursos de la política de cohesión y qué beneficios aporta. Para esta tarea, los indicadores comunes de realización y resultado definidos a nivel europeo son fundamentales, pues reflejan las intervenciones más utilizadas del FEDER y están diseñados para agregar información dentro de un programa, por los Estados miembros y a nivel de la UE.

El anexo 1 del *Staff Working Document* de la Comisión Europea contiene las descripciones metodológicas de los indicadores comunes para el FEDER, para su uso en la programación. Estas descripciones proporcionan “metadatos” completos sobre las características y el uso previsto de los indicadores comunes en la programación y en el seguimiento.

Concepto del indicador ⁶		2014-2020	2021-2027
Indicador de realización	Se relacionan con los entregables específicos de la intervención	Sí (comunes y específicos)	Sí (comunes y específicos)
Indicador de resultado	Se relacionan con los efectos inmediatos de la intervención, con especial referencia a los beneficiarios directos	No	Sí (comunes y específicos)
Indicador de impacto	Se relacionan con el resultado esperado de la intervención en términos amplios (para la economía o sociedad, más allá de los beneficiarios directos)	Sí (solo específicos)	No

Como se ha mencionado anteriormente, el anexo 1 del Reglamento FEDER contiene una lista de indicadores comunes de realización y de resultado, presentados por objetivo político y ordenados por objetivo específico. Sobre este listado, es posible realizar algunas consideraciones (*Staff Working Document* de la Comisión Europea):

- Los indicadores con asterisco (*) están disponibles en todos los objetivos políticos y en los objetivos específicos. Un ejemplo típico es el uso de los indicadores de empresa, que pueden ser relevantes para un gran número de objetivos específicos en diferentes objetivos políticos. Aunque estos indicadores marcados con un asterisco pueden utilizarse de forma generalizada, su uso real en un objetivo específico debe determinarse en función de su relevancia y de su relación con los resultados y las acciones previstas. Como será detallado en detalle en la sección correspondiente, el

⁶ Better Regulation Guidelines (Comisión Europea, 2017) <https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/better-regulation-guidelines-monitoring.pdf>

POCTEFA 2021-2027 propone la utilización del indicador RCO01 en relación con una selección de objetivos específicos del OP1, OP2 y OP4.

- Los objetivos específicos del objetivo político 5 "Una Europa más cercana a los ciudadanos..." pueden utilizar los indicadores comunes pertinentes enumerados para los objetivos políticos 1 a 4 para monitorizar los productos y resultados temáticos de las estrategias de desarrollo territorial y local apoyadas, mientras que los indicadores comunes enumerados para el objetivo político 5 pueden utilizarse para supervisar el proceso global desde el diseño de la estrategia hasta la consecución de la integración a nivel de proyecto.

3.2. Indicadores de realización

Los indicadores comunes de realización se han venido utilizando para agregar la información a nivel nacional y europeo desde el periodo 2007-2013. El principal cambio para el período 2021-2027 es la ampliación de la lista con el fin de captar con mayor precisión las realizaciones, cubrir un mayor abanico de las intervenciones más frecuentemente apoyadas y, por tanto, mejorar la cobertura por parte de estos indicadores en relación con la contribución de la financiación europea. En este sentido, con esta lista ampliada de indicadores comunes de resultados, se reduce considerablemente la necesidad de utilizar indicadores específicos de los programas, lo que permite también una mejor cobertura de la agregación y la presentación de informes a nivel de la UE. Al igual que la práctica de 2014-2020, los Estados miembros deben utilizar los indicadores comunes siempre que sea apropiado y evitar el uso de indicadores específicos con definiciones equivalentes.

3.3. Indicadores de resultado

Los indicadores de resultados de 2021-2027 están directamente vinculados a las acciones apoyadas y pueden proporcionar pruebas más inmediatas de los resultados que pueden atribuirse directamente a las mismas. El seguimiento de los indicadores de resultados (resultados para los beneficiarios) permite observar los resultados directos durante la ejecución, no sólo al final del período de ejecución. Al supervisar los indicadores de resultados directos, es probable que el sistema de seguimiento proporcione una base más sólida para las actividades de evaluación posteriores.

La inclusión formal de indicadores de resultados directos que midan los efectos para los beneficiarios de las acciones apoyadas implica una importante ampliación del sistema de seguimiento del proyecto y la necesidad de prever procesos para recoger estos valores por parte los promotores del proyecto. El POCTEFA 2021-2027 ha desarrollado sus unos procedimientos para la recogida de datos bajo dos premisas fundamentales: fiabilidad de la información suministrada y reducción de la carga administrativa de los beneficiarios.

Debe tenerse presente que una intervención a menudo tendrá como objetivo más de un resultado. Este será más aún el caso en los objetivos específicos que tengan varias acciones y estas sean muy diversas. El objetivo de la programación sería elegir un número limitado de indicadores de resultados, que sean ampliamente relevantes para las distintas acciones y capten los resultados previstos más importantes.

Los valores alcanzados para los indicadores de resultados que se comunicarán a través del seguimiento deben medirse al finalizar o en los 12 meses siguientes a la finalización de la operación en cuestión. Hay que tener en cuenta que muchos tipos de resultados pueden no realizarse rápidamente y, por lo tanto, los valores captados a través del seguimiento serían bajos en los primeros años de la programación, para progresivamente incrementarse hasta alcanzar el valor final deseado. En algunos casos, incluso después de la ejecución, los valores notificados por las operaciones en los 12 meses siguientes a la ejecución pueden seguir siendo

bajos y sólo aumentarían progresivamente con el tiempo. Por último, en el caso de las operaciones completadas en el último año de programación, es posible que los valores de algunos indicadores de resultados no estén disponibles para el informe final en 2029.

Aunque algunos de los indicadores comunes de resultado son nuevos, otros han sido utilizados en el periodo precedente o son variaciones de los mismos.

3.4. Indicadores comunes Interreg

La tabla 2 del Anexo 1 del Reglamento FEDER contiene un listado de indicadores comunes de resultado y realización de aplicación específica a los programas Interreg. Al igual que en periodo precedente, este listado recoge de mejor manera las realizaciones y resultados de las operaciones a escala transfronteriza. Estos indicadores pueden ser utilizados tanto en relación con los objetivos específicos Interreg como con el resto de objetivos específicos seleccionados. El programa POCTEFA 2021-2027 hará un uso extensivo de los indicadores comunes Interreg, que son particularmente apropiados a la vista de las características de las acciones. Únicamente se ha definido un indicador de programa de realización y otro de resultado.

3.5. Valor inicial, hitos y objetivos

El concepto de objetivo se identifica con un valor prefijado que se alcanzará al final del periodo elegible, en relación con un indicador seleccionado bajo un objetivo específico.

El concepto de hito se identifica con un valor intermedio que se alcanzará en un momento determinado del periodo elegible, en relación con un indicador seleccionado bajo un objetivo específico.

En relación con la programación, el RDC requiere que se fijen los siguientes valores:

Tipo de indicador	Valor inicial	Valor intermedio (2024)	Valor final (2029)
Realización	No requerido	Requerido	Requerido
Resultado	Requerido en algunos indicadores (ver siguiente tabla)	No requerido	Requerido

Los indicadores de resultado cuyo valor inicial no debe establecerse en cero se recogen en el Anexo 2 (Tabla 2) del *Staff Working Document* de la Comisión Europea y se reproducen a continuación:

Obj. político	Indicador	Unidad de medida
Todos	RCR 11 - Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados*	Usuarios anuales
Todos	RCR 12 - Usuarios de servicios digitales nuevos y mejorados servicios, productos y procesos desarrollados por las empresas*.	Usuarios anuales
OP1	RCR 18 - PYMES que utilizan los servicios de los viveros de empresas tras su creación*.	Empresas
OP2	RCR 26 - Consumo anual de energía primaria (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	MWh/año
OP2	RCR 29 - Emisiones estimadas de gases de efecto invernadero*	Toneladas de CO2/año

OP2	RCR 31 - Energía renovable total producida (de la cual: electricidad, térmica) ^{32*}	MWh/año
OP2	RCR 43 - Pérdidas de agua en los sistemas de distribución para el suministro público de agua	M³ al año
OP4	RCR 65 Usuarios anuales de las instalaciones nuevas o modernizadas de los servicios de empleo	Usuarios/año
OP4	RCR 70 - Usuarios anuales de guarderías nuevas o modernizadas	Usuarios/año
OP4	RCR 71 - Usuarios anuales de instalaciones educativas nuevas o modernizadas	Usuarios/año
OP4	RCR 72 - Usuarios anuales de servicios sanitarios electrónicos nuevos o modernizados	Usuarios/año
OP4	RCR 73 - Usuarios anuales de centros sanitarios nuevos o modernizados	Usuarios/año

**Se somborean en verde los indicadores seleccionados por el POCTEFA 2021-2027*

El valor de base fijado para el indicador RCR11 se ha fijado justificadamente en cero, a la vista de la ausencia de datos ciertos sobre los cuales realizar las previsiones y el hecho de ser la primera vez que este indicador aparece en el marco de rendimiento del programa. Los valores alcanzados en el presente periodo de programación sí podrán ser tomados en consideración para futuras ediciones del Programa de Cooperación que pudieran incluir dicho indicador en su marco de rendimiento.

Por otro lado, **los hitos para el año 2024 solo serán necesarios en relación con los indicadores de realización**. Por razones justificadas, estos hitos pueden establecerse en cero. No existe necesidad de establecer hitos financieros o de fases de implementación. En cuanto a los indicadores de resultado, por su propia naturaleza (requieren la finalización de las operaciones y la realización de sus productos), se considera que no se obtendrán resultados representativos en el año 2024, por lo cual no es necesario proporcionar una estimación en tal momento, como sí sucede en el caso de los indicadores de realización, en los términos descritos anteriormente.

En cambio, si será necesario establecer y cuantificar los valores objetivo finales para el año 2029, tanto para los indicadores de resultado como para los de realización. Para ello, se tomará en consideración la dotación financiera del objetivo específico en cuestión para la duración del programa. Respecto a los indicadores de realización, se considera de especial utilidad la experiencia del periodo 2014-2020, ya que en aquel momento se puso especial atención a la fijación de objetivos precisos, y estos fueron debidamente contrastados por medio de los informes anuales. En el caso de los indicadores de resultado, aunque algunos son similares o iguales a los del periodo precedente, otro importante grupo de indicadores son nuevos. Por esta razón, la propia Comisión espera que muchos de los valores objetivo sean estimaciones. No obstante, en ambos casos el método para fijar el valor objetivo en ambos casos debe ser detallado y explicado en el presente documento metodológico, proporcionando información suficiente sobre las asunciones realizadas y su fundamentación.

3.6. Informe

La realización de informes periódicos a lo largo de la implementación del programa es un aspecto clave desde el punto de vista de la evaluación del progreso y su comparación con los hitos y objetivos finales.

Las prácticas de informe financiero del periodo 2014-2020 se mantienen, de forma que los datos financieros que deben proporcionarse son cumulativos y reflejan los gastos de las operaciones seleccionadas e implementadas. Estos informes se elaboran bianualmente, con un desglose por objetivo específico y por tipo de intervención.

En cuanto al informe de los indicadores, también se seguirán las mismas prácticas que en el periodo 2014-2020:

- Se reportarán los valores acumulativos.
- Proporcionar información con base en los proyectos seleccionados.

El informe sobre los indicadores se realizará cada 6 meses (a 31 de enero y a 31 de julio) cuando los programas tendrán la oportunidad de informar sobre los valores más recientes de los indicadores seleccionados y alcanzados recogidos en las operaciones seleccionadas.

Asimismo, en este punto debe tenerse en cuenta que existen 5 indicadores (Anexo 3, tabla 3 del *Staff Working Document* de la Comisión Europea) para los que se prevé un desglose según una serie de subcategorías, que son relevantes y serán tenidas en cuenta en la evaluación de impacto, en fases posteriores. Entre ellos, el POCTEFA 2021-2027 ha seleccionado el Indicador RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes).

3.7. Revisión intermedia

El examen de la consecución de los hitos fijados por los programas para todos los indicadores de realización forma parte de la revisión intermedia. El RDC no establece ningún umbral específico de rendimiento. Los programas y la Comisión evaluarán el rendimiento en 2025 teniendo en cuenta los avances en la consecución de los hitos y los demás elementos establecidos en el artículo 18, apartado 1, con vistas a la programación de los importes de flexibilidad.

4. Metodología para el establecimiento del marco de rendimiento

El contenido de la metodología del marco de rendimiento para la elección de los indicadores, las líneas de base, los hitos y las metas por objetivo específico se describen en el artículo 17 del RDC.

Todos los aspectos metodológicos deben reunirse en un único documento (en este caso, el presente documento). Estas cuestiones son importantes para el programa y las partes interesadas en el mismo, ya que documentan los criterios aplicados para seleccionar los indicadores para el objetivo específico, los datos o pruebas utilizados, la calidad de los datos, el método de cálculo y los factores que pueden influir en la consecución. Su importancia es aún mayor en relación con los objetivos específicos con múltiples tipos de acción y una variedad de intervenciones. La metodología de indicadores también desempeña un papel importante para los programadores y el resto de partes interesadas, ya que proporciona una base a partir de la cual considerar la revisión de los hitos, los objetivos y la motivación de los cambios del programa en la revisión intermedia.

Tal y como destaca el *Staff Working Document* de la Comisión Europea, no existe una plantilla predefinida, ni se prevé un acto de ejecución por parte de la propia Comisión Europea. Por lo tanto, serán los programas los que elaboren dicho documento con base en la información de la que dispongan.

4.1. Objetivos Políticos y Objetivos Específicos seleccionados

Según lo dispuesto en el apartado anterior, el Programa POCTEFA 2021-2027 ha identificado y seleccionado una serie de objetivos políticos y específicos. La selección se ha efectuado sobre la base de:

- a. Las necesidades y potencialidades del espacio de cooperación identificadas como resultado del Análisis Territorial.
- b. La contribución potencial del Programa a las estrategias a nivel europeo.
- c. Los resultados y productos de los proyectos del anterior periodo de programación (2014-2020).

Los objetivos políticos y específicos seleccionados son los siguientes:

OP	Objetivo específico seleccionado	Prioridad
1	(i) Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas	P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible
	(ii) Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	
	(iii) Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	
2	(iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo
	(v) Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible	
	(vi) Fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos	
	(vii) Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas (en lo sucesivo “infraestructuras verdes”), también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación	
4	(i) Mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social	P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo
	(ii) Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia	
	(iii) Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con	P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado

	necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	
	(v) Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local	
	(vi) Refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes
5	(ii) En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad	P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo
ISO	OE Interreg (i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas;	P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado
	OE Interreg (ii) Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas;	

Para cada uno de los objetivos específicos, el programa establece tipos de acciones y grupos destinatarios indicativos, de forma que ambos constituyen la principal referencia para la selección y definición de los indicadores de realización y de resultado del Programa.

4.2. Marco de rendimiento del Programa POCTEFA 2021-2027

4.2.1. Justificación de la selección de los indicadores

Para la selección de los indicadores de realización y de resultado asociados a cada objetivo específico se han tenido en cuenta los tipos de acciones indicativos definidos, sus objetivos y resultados esperados, así como el presupuesto destinado a cada uno de ellos. De esta forma, se ha procurado que los indicadores elegidos cubran una gran parte de las acciones que engloban los distintos objetivos específicos. La tabla sintética que figura como complemento I ofrece una visión completa de la lógica de intervención propuesta por el POCTEFA 2021-2027. No obstante, también se ha buscado conjugar lo anterior con adopción de un sistema de indicadores claros y simples, de forma que éste no se convierta en una carga excesiva o desproporcionada para los beneficiarios.

En total, se han seleccionado 21 indicadores, de los cuales 12 son de realización y 9 son de resultado. Todos ellos son indicadores comunes FEDER. Además, 10 son indicadores

específicos Interreg. Para ello, se ha realizado un análisis en profundidad de los indicadores comunes de realización y resultado que figuran en el anexo I del Reglamento FEDER, así como de las fichas metodológicas detalladas del *Staff Working Document* de la Comisión.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, se ha evitado el establecimiento de indicadores específicos de programa. Con ello, se permite que la agregación a escala nacional y de la Unión de los resultados obtenidos sea más eficaz, transparente y realista. Asimismo, la elección de indicadores comunes permitirá demostrar y comunicar los logros y el impacto del programa más allá su territorio.

La tabla siguiente recoge los indicadores seleccionados:

Código	Indicador	Tipo	Indicador específico Interreg	Indicador específico programa
RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	Realización		
RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Realización		
RCO 04	Empresas con apoyo no financiero	Realización		
RCO 116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	Realización	X	
RCO 121	Superficie cubierta por medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	Realización		
RCO 14	Instituciones públicas apoyadas para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	Realización		
RCO 28	Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales	Realización		
RCO 81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	Realización	X	
RCO 75	Estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas	Realización		
RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Realización	X	
RCO 86	Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados	Realización	X	
RCO 87	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras	Realización	X	
RCR 03	Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o procesos	Resultado		
RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	Resultado	X	
RCR 11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Resultado		X

RCR 36	Población beneficiada por las medidas de protección contra incendios forestales	Resultado		
RCR 37	Población que se beneficia de las medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	Resultado		
RCR 79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	Resultado	X	
RCR 83	Personas cubiertas por acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados	Resultado	X	
RCR 84	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto	Resultado	X	
RCR 85	Participación en acciones transfronterizas después de haber completado el proyecto		X	

En lo que respecta a los indicadores comunes FEDER, se ha seleccionado el *indicador RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)*, en continuidad con el del periodo 2014-2020 (CO01 “número de empresas que reciben apoyo”). Tal y como autoriza el Anexo 2 del Reglamento FEDER, este indicador puede ser utilizado en relación con varios objetivos específicos. En el caso del POCTEFA 2021-2027, su selección se extiende a aquellos objetivos específicos en los que la participación de empresas es un elemento clave para la consecución de los objetivos marcados o es previsible que las acciones desarrolladas significativamente contribuyan al mismo. Su valor viene determinado por los respectivos de dos subindicadores (RCO02 y RCO04) que recogen distintas formas en las que el apoyo a empresas se puede plasmar en el marco del programa.

El indicador RCO 14 - Instituciones públicas apoyadas para desarrollar servicios, productos y procesos digitales se ha seleccionado en relación con las acciones facilitadoras de la transición digital en las administraciones públicas previstas por el programa. Este indicador se combinará con el RCR 11 - Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados.

En el OP2, se ha seleccionado los indicadores RCO 121- Superficie cubierta por medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales) y RCO 28 - Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales con el objetivo de valorar la contribución de los proyectos a la protección del espacio de cooperación frente a distintos riesgos. Estos dos indicadores se combinarán, respectivamente, con el RCR 36 - Población beneficiada por las medidas de protección contra incendios forestales y RCR 37 - Población que se beneficia de las medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales).

El resto de indicadores comunes FEDER no eran consistentes con el enfoque temático del programa, con sus objetivos y resultados esperados, así como con los tipos de intervenciones previstos. Otro grupo de indicadores comunes FEDER no han sido seleccionados ya que, dada su formulación altamente específica, se ha optado por subsumirlos bajo un indicador específico Interreg, de naturaleza más transversal. De esta forma, se simplifica el sistema de indicadores, evitando dificultades a los beneficiarios y permitiendo una visión más clara del marco de rendimiento del POCTEFA 2021-2027.

En relación con los indicadores específicos Interreg, en muchas ocasiones se adecúan de manera más exacta a la lógica de intervención propuesta por el Programa, por lo que su uso es ciertamente extensivo. El indicador de realización *RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente* y el de resultado *RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones* se han elegido por su especial relevancia para muchos de los tipos de acciones indicativas definidos y sus resultados esperados, en relación con los objetivos específicos del OP2, OP4 y OP5. El indicador de realización *RCO 87 - Organizaciones de cooperación transfronteriza* y el indicador de resultado *RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto*, se han seleccionado para una amplia variedad de objetivos específicos, ya que el principio de cooperación transfronteriza es esencial para la consecución de los objetivos del Programa y está presente en la práctica totalidad de las acciones indicativas.

Finalmente, aunque no se ha optado por elegir ningún indicador específico de programa, sí se ha restringido la definición del RCO116 en relación con el OP5 (ii) para incluir únicamente las soluciones desarrolladas conjuntamente que se encaminen a una mejor conectividad del territorio.

Como se ha puesto de manifiesto, en la selección de indicadores para los objetivos políticos y específicos se ha procurado cubrir la mayor parte posible de los tipos de acciones indicativas identificados y sus resultados esperados, al mismo tiempo que se mantiene una estructura clara, simple, transparente y que facilite el trabajo diario de los beneficiarios. En particular, estas últimas cualidades se consideran esenciales desde el punto de vista de garantizar el éxito. La veracidad y la exactitud de la información recibida por parte de los beneficiarios y trasladada a la Comisión. Finalmente, se ha tenido particularmente en cuenta la noción de cooperación transfronteriza, de forma que los indicadores seleccionados sirven como instrumento para medir el impacto del Programa en el conjunto del espacio transfronterizo y las interacciones, intercambios e intervenciones conjuntas que en él se producen. Los indicadores seleccionados apoyan la percepción del programa como fuerza transformadora en términos de cooperación y gobernanza a escala transfronteriza.

En línea con las recomendaciones de INTERACT, los indicadores seleccionados reflejan la contribución del programa a la cohesión territorial. En particular, en relación con:

- Mejora de la coordinación entre los *stakeholders*.
- Una cooperación más eficaz y una mayor capacidad de cooperación en asociaciones, agrupaciones, redes, etc. para compartir buenas prácticas y aprender en conjunto.
- Mejora de la gobernanza a través de una mayor capacidad institucional en aspectos clave del territorio.
- Reducción de los obstáculos transfronterizos.
- Desarrollo y puesta en marcha de acciones piloto con efecto palanca.
- Mayor implicación de los territorios rurales, de montaña y semi-urbanos a través de enfoques de cooperación funcional.

El conjunto de indicadores seleccionados reúne los criterios de calidad “SMART”:

- Específicos (Specific): los objetivos deben ser suficientemente precisos y concretos para evitar que se presten a interpretaciones variables. Deben poder ser comprendidos por todo el mundo.
- Medibles (Measurables): los objetivos deben definir un estado deseado en el futuro en términos cuantificados, basados en una combinación de escalas de descripción y de gradación.

- Realizables (Attainable): para que los objetivos y los niveles fijados puedan influenciar sobre los comportamientos, las personas que son responsables deben ser capaces de alcanzarlos.
- Realistas (Realistic): los objetivos y los valores objetivo deben ser ambiciosos (fijar un objetivo que refleje sólo el nivel de realización actual no resulta útil); deben ser, al mismo tiempo, realistas, de manera que las personas que son responsables les den importancia.
- Delimitados en el tiempo (time-bound): asociados a un tiempo determinado, para que no resulten vagos o desligados de la realidad.

A lo que debe añadirse otra cualidad, la robustez de los mismos, en el sentido de que la selección, cuantificación y fuentes de datos previstas han sido desarrolladas en estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de las directrices de la CE. En aplicación de lo anterior, por ejemplo, se ha dado prioridad a la selección de indicadores comunes (RCO RCR), que facilitan la posterior agregación de los valores del conjunto de programas Interreg y FEDER financiados por la UE.

En lo referido a la selección de indicadores en relación con las acciones (o clústeres de acciones) definidas por el programa, debe señalarse que tal correspondencia se ha hecho sobre la base de los beneficiarios potenciales esperados por cada una de las mismas, asociando en cada caso el indicador más adecuado. Por ejemplo, en aquellas acciones o clústeres de acciones más ligadas a la presencia de entidades públicas o institucionales, se ha tratado de seleccionar los indicadores más ligados a la gobernanza o a la planificación estratégica, como el RCO83 o el RCO86, ya que capturan mejor la contribución de los beneficiarios esperados. En la misma línea, en aquellas acciones de índole más técnico, los indicadores seleccionados son de carácter más temático, como el RCO28 o RCO121.

Asimismo, además de la tipología de beneficiarios esperados, también se ha tomado en consideración la experiencia de los periodos de programación anteriores para efectuar el enlace entre clústeres de acciones e indicadores seleccionados, constituyendo una base sobre la cual anticipar las contribuciones esperadas de las operaciones financiadas en cada una de las temáticas (clústeres de acciones) definidas por el programa. En este sentido, se han tomado referencias de proyectos concretos considerados como representativos de las temáticas para extrapolar el carácter de sus realizaciones y resultados a los indicadores seleccionados por el POCTEFA 2014-2020.

Con ello, se ha tratado de primar la representatividad del sistema de indicadores, de forma que las realizaciones y resultados de las operaciones financiadas fueran tomados en consideración por el marco de rendimiento, si bien al mismo tiempo se es consciente de que la necesidad de uniformar el marco de rendimiento en un sistema de acciones tan heterogéneo como el del programa siempre presentará limitaciones y, potencialmente, algunas acciones (o actividades dentro de las operaciones), podrían no encontrarse cubiertas por el mismo.

4.2.2. Visión general del cuadro de indicadores

La siguiente tabla presenta los indicadores seleccionados por el POCTEFA 2021-2027 puestos en relación con los objetivos específicos para los cuales han sido seleccionados:

Tipo	Código	Nombre	OP y OE
Realización	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	OP1 (i) (ii) (iii) OP2 (vi) OP4 (vi)
Realización	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	OP1 (i) (ii) (iii) OP2 (vi) OP4 (vi)
Realización	RCO 04	Empresas con apoyo no financiero	OP1 (i) (ii) (iii) OP2 (vi) OP4 (vi)
Realización	RCO 116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	OP2 (iv) (v) (vi) (vii) OP4 (i) (ii) (iii) (v) OP5 (ii)
Realización	RCO 121	Superficie cubierta por medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	OP2 (iv)
Realización	RCO 14	Instituciones públicas apoyadas para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	OP1 (ii)
Realización	RCO 28	Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales	OP2 (iv)
Realización	RCO 75	Estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas	OP5 (ii)
Realización	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	OP2 (iv) (v) (vi) (vii) OP4 (i) (ii) (iii) (v) (vi) OP5 (ii)

Realización	RCO 81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	OP2 (iv) (vi) OP4 (vi)
Realización	RCO 86	Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados	OP5 (ii) ISO (i) (ii)
Realización	RCO 87	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras	OP1 (i) (ii) (iii) OP4 (i) (ii) (iii) (v) ISO (i) (ii)
Resultado	RCR 03	Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o proceso	OP1 (i) (ii) (iii) OP2 (vi) OP4 (vi)
Resultado	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	OP2 (vii) OP4 (i) (ii) (iii) (v) OP5 (ii)
Resultado	RCR 11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	OP1 (ii)
Resultado	RCR 36	Población beneficiada por las medidas de protección contra incendios forestales	OP2 (iv)
Resultado	RCR 37	Población que se beneficia de las medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	OP2 (iv)
Resultado	RCR 79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	OP2 (iv) (v) (vi) (vii) OP4 (i) (ii) (iii) (v) (vi) OP5 (ii)
Resultado	RCR 83	Personas cubiertas por acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados	OP5 (ii) ISO (i) (ii)
Resultado	RCR 84	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto	OP1 (i) (ii) (iii) OP4 (i) (ii) (iii) (v)

			ISO (i) (ii)
Resultado	RCR 85	Participación en acciones transfronterizas después de haber completado el proyecto	OP2 (iv) (vi) OP4 (vi)

5. Fichas metodológicas de indicadores por objetivo específico seleccionado.

5.1. P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible

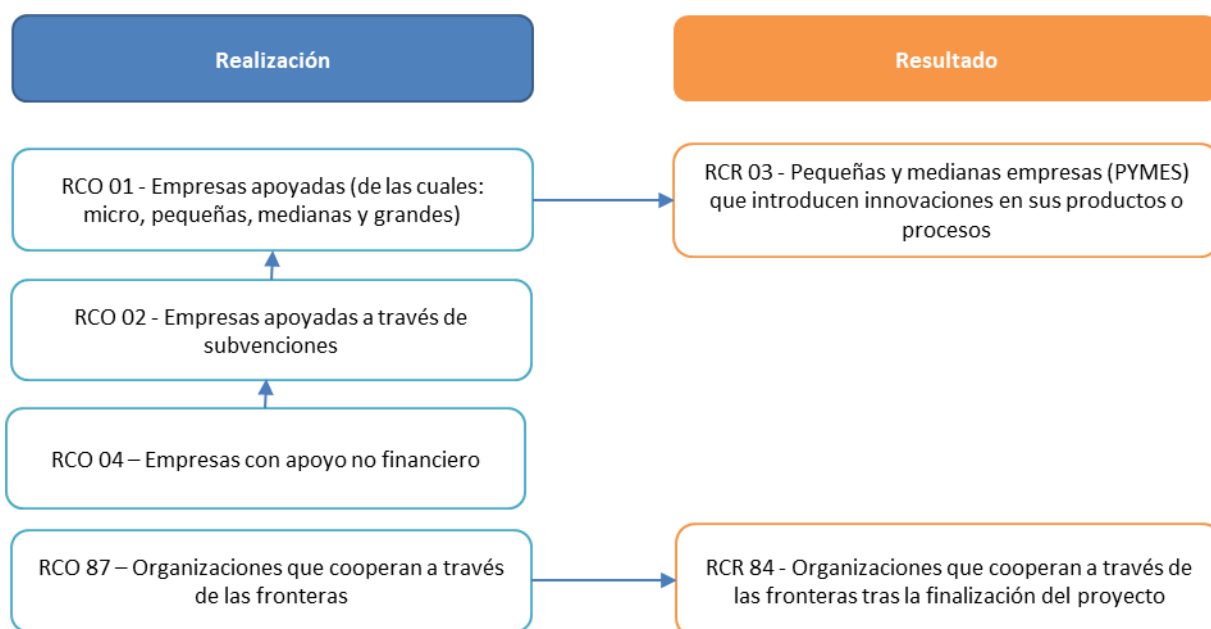
5.1.1. OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas

El presente objetivo específico se identifica, parcialmente, con el OE 1 (Reforzar la cooperación entre los diferentes actores del territorio a ambos lados de la frontera en materia de I+D+i) del Programa 14-20, dentro de la Prioridad de Inversión 1b.

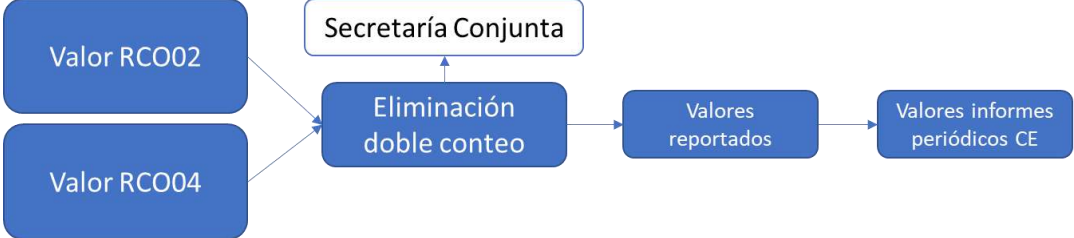
A través de este objetivo específico, el Programa contribuirá a consolidar las redes de colaboración entre los agentes de ciencia e innovación y a reforzar las capacidades conjuntas de investigación e innovación. Las sucesivas ediciones del Programa y otras iniciativas han contribuido a crear y consolidar redes de colaboración en investigación e innovación, principalmente entre Universidades y otros centros de investigación públicos, concentradas en las principales áreas metropolitanas. El Programa puede aprovechar las redes y las colaboraciones transfronterizas para extender las capacidades de investigación e innovación al conjunto del territorio y, sobre todo, para incrementar la participación de las empresas en el esfuerzo de investigación e innovación.

El apoyo del Programa debería focalizarse sobre las prioridades comunes o complementarias en las estrategias de especialización inteligente del territorio, sobre la incorporación de las tecnologías facilitadoras clave (digitalización, biotecnología, nanotecnología, fabricación y materiales avanzados) en los sectores con mayor potencial del territorio (agroalimentario, fabricación de material de transporte, industrias bio y azules, explotación de recursos naturales, turismo o salud, entre otros) y sobre las problemáticas transfronterizas y los retos sociales fundamentales, como el envejecimiento y la transición ecológica (economía circular, mitigación y adaptación al cambio climático).

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.1.1.1. Realización

RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes)		
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible	OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 25 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.	
DEFINICIÓN	La empresa constituye una unidad organizativa productora de bienes y servicios, que se beneficia de un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente para la asignación de sus recursos corrientes. Una empresa puede llevar a cabo una o varias actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede ser una unidad jurídica única. Las unidades jurídicas incluyen a las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley con independencia de los individuos o instituciones que puedan ser sus propietarios o miembros, como por ejemplo las sociedades colectivas, las sociedades limitadas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades anónimas, etc. Las unidades jurídicas incluyen también a las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia, como el propietario y operador de una tienda o taller, un abogado o un artesano autónomo (ESTAT en referencias, basado en el Reglamento (CEE) nº 696/93 del Consejo, Sección III A de 15.03.1993) podrán ser apoyadas por los proyectos A efectos de este indicador, las empresas son organizaciones con ánimo de lucro que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades del mercado. A efectos de la desagregación de información, se considera: - Micro empresa: 10 o menos empleados y facturación/balance anual inferior a 2M€. - Pequeña empresa: entre 11 y 49 trabajadores y facturación/balance entre 2M€ y 10M€. - Empresa mediana: entre 50 y 249 trabajadores y facturación anual entre 10 y 50 M€ o balance entre 10 y 43 M€. - Gran empresa: más de 250 trabajadores y facturación anual mayor de 50 M€ o balance mayor de 43M€. Si se cumplen dos de las tres categorías (trabajadores, facturación y balance) la empresa se calificará como de la categoría superior. El tamaño de la empresa se determinará al momento de la candidatura.	
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	9
	VALOR FINAL (2029)	57
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (valor de RCO02). 2) Agregación del número de empresas que reciben apoyo no financiero (RCO04). El valor del RCO01 debe ser igual o menor de la suma de los dos anteriores indicadores (RCO02 y RCO04)  <pre> graph LR RCO02[Valor RCO02] --> ElimDoble[Eliminación doble conteo] RCO04[Valor RCO04] --> ElimDoble ElimDoble --> SecConj[Secretaría Conjunta] ElimDoble --> ValRep[Valores reportados] ValRep --> ValInf[Valores informes periódicos CE] </pre>	
RECOMENDACIONES	• Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 02 - Empresas apoyadas a través de subvenciones			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 25 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa apoyada a través de subvenciones aquellas que participen como socios financieros de las operaciones financiadas.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de empresas que participan como socios financieros de las operaciones financiadas
	VALOR FINAL (2029)	20	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo:		
	1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Contabilización del número de empresas que participan como socios financieros y asociados Secretaría Conjunta Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 04 – Empresas con apoyo no financiero				
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 25 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa con apoyo no financiero de forma estructura, por ejemplo, servicios de incubación empresarial para Pymes o similares. Las interacciones de una sola vía (por ejemplo, envío de cuestionarios) no se consideran apoyo. Entre los ejemplos de apoyo no financiero se incluyen servicios como (lista no exhaustiva): servicios de asesoramiento (asistencia de consultoría y formación para el intercambio de conocimientos y experiencia, etc.) o servicios de apoyo (provisión de espacio de oficina, sitios web, bancos de datos, bibliotecas, estudios de mercado, manuales, documentos de trabajo y modelos, etc.)			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	6	Número de empresas, desagregadas en micro, pequeñas, medianas y grandes.	
	VALOR FINAL (2029)	37		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: Además de los socios financieros y asociados del proyecto, ¿existen otras empresas que hayan sido apoyadas por el proyecto? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza del apoyo y su categorización según el tamaño. La apreciación del carácter efectivo o no de la cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.			
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Beneficiarios Secretaría Conjunta Comprobación carácter efectivo cooperación Valores reportados Valores informes periódicos CE + Número SIRET/CIT de las empresas			
RECOMENDACIONES	Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.			

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 25 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	4	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	29	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.1.1.2. Resultado

RCR 03 - Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o procesos			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 25 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes		
DEFINICIÓN	El indicador traduce los resultados económicos relacionados con la introducción de innovaciones en los productos o procesos a partir del apoyo recibido en el marco de las acciones del OP1 (i). Definición de empresa: ver RCO01, tomando en consideración micro empresas, pequeñas empresas y empresas medianas. La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de apoyo. Las innovaciones de producto o de proceso deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no es necesario que sean nuevas para el mercado. Las innovaciones pueden haber sido desarrolladas originalmente por las empresas subvencionadas o por otras empresas u organizaciones (ver COM (2014) - Community Innovation Survey 2014, harmonised survey questionnaire, ESTAT, version 13, 23 July 2014)		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de PyMES
	VALOR FINAL (2029)	29	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: Entre las pequeñas y medianas empresas apoyadas, ¿cuántas han introducido innovaciones en sus productos o procesos, según los criterios definidos por el indicador? A continuación, por favor, indique la lista nominativa de estas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza de la innovación introducida. La apreciación del carácter efectivo o no de la innovación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Es necesario tomar en consideración la posibilidad de que la introducción de innovaciones por parte de las empresas apoyadas tenga lugar varios meses después del cierre del proyecto. Para ello, se remitirá una encuesta complementaria para ajustar las declaraciones realizadas por los portadores de proyectos. Beneficiarios Encuesta complementaria (6 meses tras fin proyecto) Pregunta informe final Último estado indicadores Comprobación carácter efectivo innovación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de RCO 01		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP1 (i) y en el último estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperación, para la preparación de futuras evaluaciones.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (i): Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 25 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 07 Instituciones de investigación que participan en proyectos de investigación conjuntos		
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	21	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (RCO87). 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.		

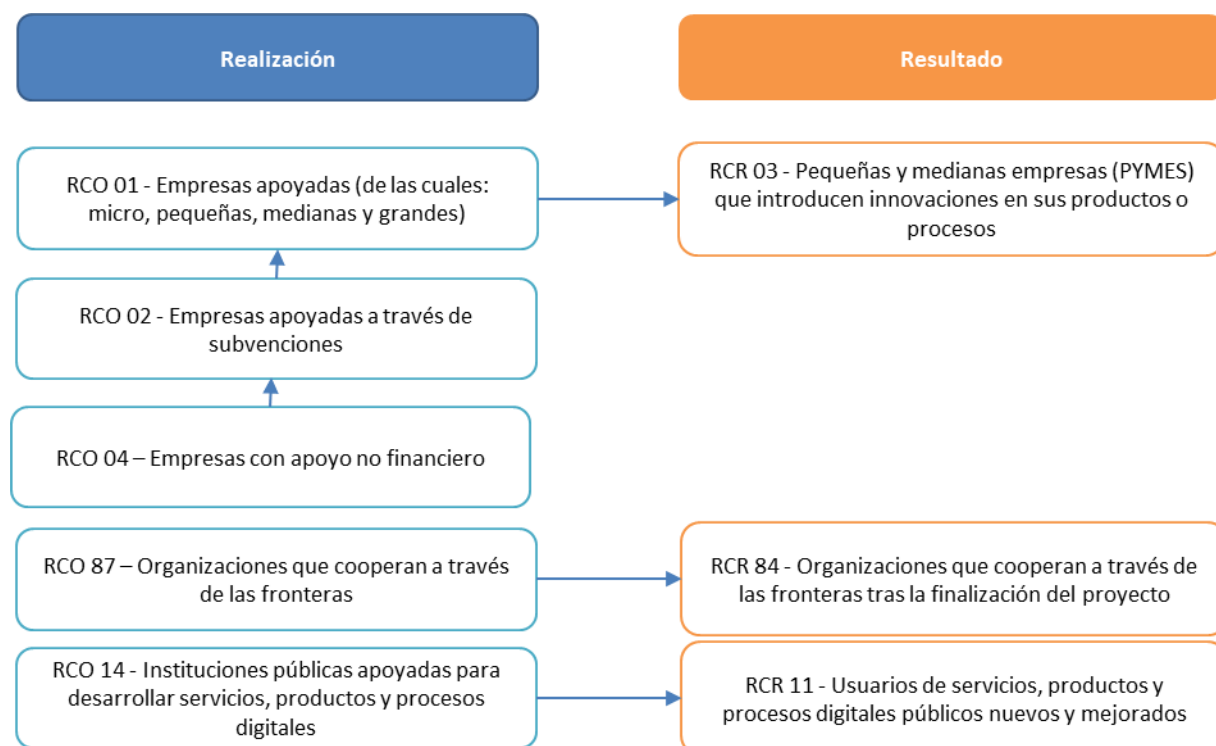
5.1.2. OP1 (ii): Aprovechar los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas

La digitalización es un objetivo clave para la próxima década en el conjunto de la Unión Europea y, por tanto, también en el territorio trasfronterizo sobre el que se aplicará el POCTEFA. Al tratarse de un reto “global” y transversal, conviene delimitar claramente el alcance del impulso que se puede dar a la digitalización desde la cooperación transfronteriza, que será complementario a las acciones que se puedan llevar a cabo desde otras instancias y que procurarán maximizar el valor añadido desde el punto de vista transfronterizo.

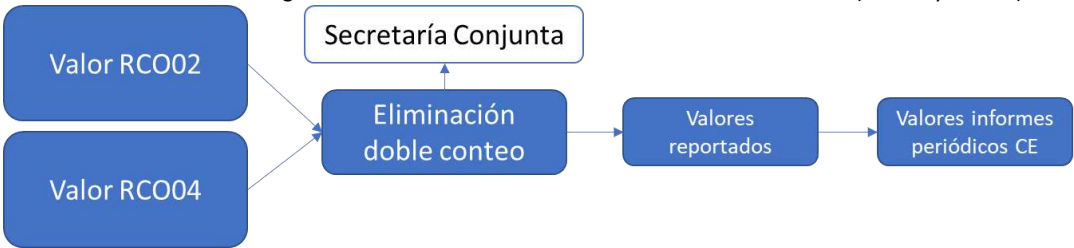
El desarrollo de aplicaciones específicas relacionadas con los servicios públicos, incluyendo la información sobre emergencias o la prevención de riesgos, la movilidad o determinados sectores clave del territorio pueden tener una importante dimensión transfronteriza. El desarrollo de aplicaciones digitales transfronterizas puede tener un impacto significativo sobre el turismo, las actividades culturales o la movilidad, entre otras.

La transformación digital es también un reto en la industria y en otros sectores clave del territorio, con importantes implicaciones económicas y sociales, por ejemplo, en relación con la formación del capital humano, para preparar a las trabajadoras y los trabajadores para desarrollar sus actividades en un entorno crecientemente digitalizado. El desarrollo de herramientas digitales tiene un impacto profundo y duradero en el progreso de la investigación; el procesamiento y almacenamiento de datos, la capacidad informática y la seguridad son retos importantes en todos los ámbitos de la ciencia.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.1.2.1. Realización

RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes)		
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible	OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.	
DEFINICIÓN	La empresa constituye una unidad organizativa productora de bienes y servicios, que se beneficia de un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente para la asignación de sus recursos corrientes. Una empresa puede llevar a cabo una o varias actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede ser una unidad jurídica única. Las unidades jurídicas incluyen a las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley con independencia de los individuos o instituciones que puedan ser sus propietarios o miembros, como por ejemplo las sociedades colectivas, las sociedades limitadas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades anónimas, etc. Las unidades jurídicas incluyen también a las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia, como el propietario y operador de una tienda o taller, un abogado o un artesano autónomo (ESTAT en referencias, basado en el Reglamento (CEE) nº 696/93 del Consejo, Sección III A de 15.03.1993) podrán ser apoyadas por los proyectos A efectos de este indicador, las empresas son organizaciones con ánimo de lucro que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades del mercado. A efectos de la desagregación de información, se considera: - Micro empresa: 10 o menos empleados y facturación/balance anual inferior a 2M€. - Pequeña empresa: entre 11 y 49 trabajadores y facturación/balance entre 2M€ y 10M€. - Empresa mediana: entre 50 y 249 trabajadores y facturación anual entre 10 y 50 M€ o balance entre 10 y 43 M€. - Gran empresa: más de 250 trabajadores y facturación anual mayor de 50 M€ o balance mayor de 43M€. Si se cumplen dos de las tres categorías (trabajadores, facturación y balance) la empresa se calificará como de la categoría superior. El tamaño de la empresa se determinará al momento de la candidatura.	
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	16
	VALOR FINAL (2029)	105
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 3) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (valor de RCO02). 4) Agregación del número de empresas que reciben apoyo no financiero (RCO04). El valor del RCO01 debe ser igual o menor de la suma de los dos anteriores indicadores (RCO02 y RCO04)  <pre> graph LR RCO02[Valor RCO02] --> Elim[Eliminación doble conteo] RCO04[Valor RCO04] --> Elim Elim --> SC[Secretaría Conjunta] Elim --> VR[Valores reportados] VR --> VI[Valores informes periódicos CE] </pre>	
RECOMENDACIONES	• Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 02 - Empresas apoyadas a través de subvenciones			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa apoyada a través de subvenciones aquellas que participen como socios financieros de las operaciones financiadas.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de empresas que participan como socios financieros de las operaciones financiadas
	VALOR FINAL (2029)	20	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 2) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Contabilización del número de empresas que participan como socios financieros y asociados Secretaría Conjunta Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 04 – Empresas con apoyo no financiero				
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa con apoyo no financiero de forma estructura, por ejemplo, servicios de incubación empresarial para Pymes o similares. Las interacciones de una sola vía (por ejemplo, envío de cuestionarios) no se consideran apoyo. Entre los ejemplos de apoyo no financiero se incluyen servicios como (lista no exhaustiva): servicios de asesoramiento (asistencia de consultoría y formación para el intercambio de conocimientos y experiencia, etc.) o servicios de apoyo (provisión de espacio de oficina, sitios web, bancos de datos, bibliotecas, estudios de mercado, manuales, documentos de trabajo y modelos, etc.)			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	13	Número de empresas que reciben apoyo no financiero	
	VALOR FINAL (2029)	85		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 2) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: Además de los socios financieros y asociados del proyecto, ¿existen otras empresas que hayan sido apoyadas por el proyecto? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza del apoyo y su categorización según el tamaño. La apreciación del carácter efectivo o no de la cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.			
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Beneficiarios Secretaría Conjunta Comprobación carácter efectivo cooperación Valores reportados Valores informes periódicos CE + Número SIRET/CIT de las empresas			
RECOMENDACIONES	Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.			

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	34	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

RCO 14 - Instituciones públicas apoyadas para desarrollar servicios, productos y procesos digitales			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	Número de instituciones públicas que han recibido apoyo para desarrollar o mejorar significativamente servicios, productos y procesos digitales, por ejemplo, en el contexto de las acciones de administración electrónica. En cuanto a las mejoras significativas, solo se incluyen nuevas funcionalidades. Las instituciones públicas incluyen autoridades públicas locales, subnacionales u otros tipos de autoridades públicas. El indicador no incluye las empresas municipales, universidades públicas o institutos de investigación.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de instituciones públicas.
	VALOR FINAL (2029)	10	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de instituciones públicas que participan como socios financieros y asociados de los proyectos por la SC 2) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: ¿El proyecto ha contribuido al desarrollo o mejora significativa de procesos y servicios digitales por parte de instituciones públicas? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de instituciones públicas y, por cada una de ellas, la naturaleza de la solución digital desarrollada dentro del proyecto. La apreciación del carácter efectivo o no de la contribución reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Contabilización del número de instituciones públicas que participan como socios financieros y asociados Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo del apoyo Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP1 (ii) y en el estado anual de los indicadores.	

5.1.2.2. Resultado

RCR 03 - Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o procesos			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes		
DEFINICIÓN	El indicador traduce los resultados económicos relacionados con la introducción de innovaciones en los productos o procesos a partir del apoyo recibido en el marco de las acciones del OP1 (ii). Definición de empresa: ver RCO01, tomando en consideración micro empresas, pequeñas empresas y empresas medianas. La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de apoyo. Las innovaciones de producto o de proceso deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no es necesario que sean nuevas para el mercado. Las innovaciones pueden haber sido desarrolladas originalmente por las empresas subvencionadas o por otras empresas u organizaciones (ver COM (2014) - Community Innovation Survey 2014, harmonised survey questionnaire, ESTAT, version 13)		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de PyMES
	VALOR FINAL (2029)	53	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: Entre las pequeñas y medianas empresas apoyadas, ¿cuántas han introducido innovaciones en sus productos o procesos, según los criterios definidos por el indicador? A continuación, por favor, indique la lista nominativa de estas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza de la innovación introducida. La apreciación del carácter efectivo o no de la innovación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Es necesario tomar en consideración la posibilidad de que la introducción de innovaciones por parte de las empresas apoyadas tenga lugar varios meses después del cierre del proyecto. Para ello, se remitirá una encuesta complementaria para ajustar las declaraciones realizadas por los portadores de proyectos. Beneficiarios Encuesta complementaria (6 meses tras fin proyecto) Pregunta informe final Último estado indicadores Comprobación carácter efectivo innovación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de RCO 01		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP1 (ii) y en el último estado anual de indicadores. - Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto		
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento	OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15

sostenible	administraciones públicas	M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras	
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones son entidades jurídicas que participan en la ejecución de los proyectos, sea como socios financieros o asociados. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.	
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A
	VALOR FINAL (2029)	26
RECOGIDA	Número de organizaciones A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (RCO87). 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. <pre> graph TD A[Valor del RCO87] --> B[Encuesta pasado un año desde fin del proyecto] B --> C[Valores reportados] C --> D[Comprobación SC] D --> E[Valores informes periódicos CE] </pre>	
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva tras la finalización del proyecto.	

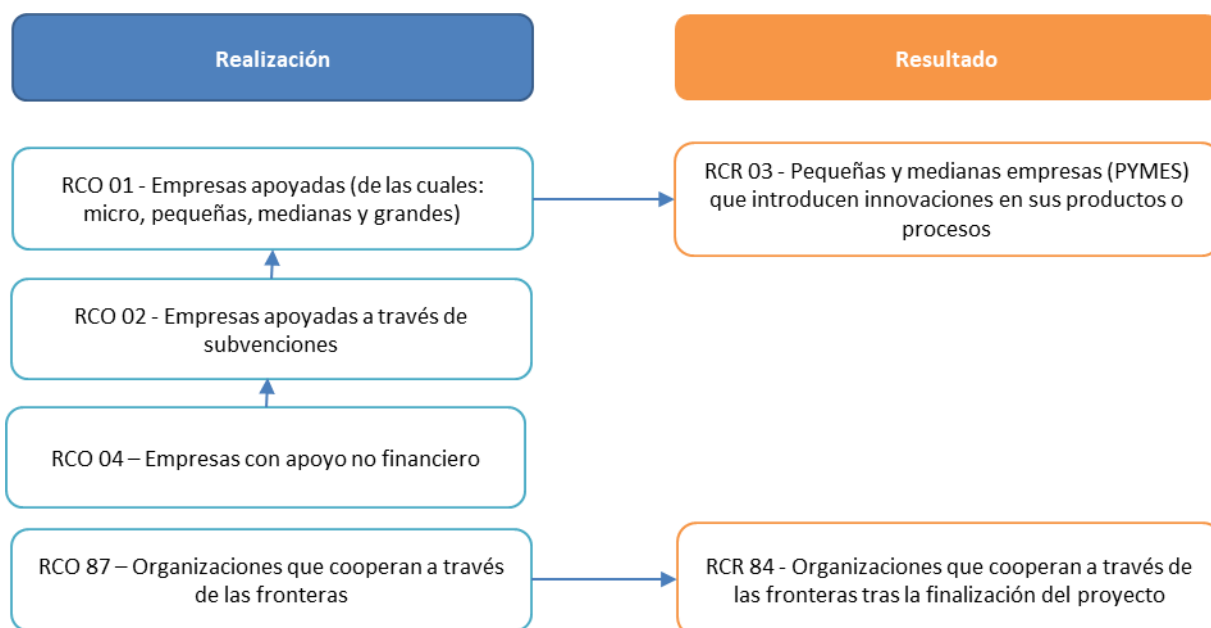
RCR 11 - Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO14 Instituciones públicas apoyadas para desarrollar servicios, productos y procesos digitales		
DEFINICIÓN	Número anual de usuarios de los servicios públicos digitales, productos y procesos desarrollados recientemente o actualizados de forma significativa. Las mejoras significativas, como se ha visto con ocasión del RCO14, cubren sólo las nuevas funcionalidades. Los usuarios se refieren a los clientes de los servicios y productos públicos recién desarrollados o actualizados, y al personal de la institución pública que utiliza los procesos digitales recién desarrollados o significativamente mejorados. Si no se puede identificar a los usuarios individuales, el mismo cliente/persona que utiliza un servicio en línea varias veces a lo largo del año no se considera doble conteo.		
VALORES	VALOR INICIAL (2021)	0	Número de usuarios
	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	
	VALOR FINAL (2029)	5.172	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y estados anuales de indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. Pregunta informe final Estado anual de los indicadores Comprobación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP1 (ii)	

5.1.3. OP1 (iii): Potenciar el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYME y la creación de empleo en las mismas, incluso mediante inversiones productivas

Para consolidar la competencia del territorio en materia de conocimiento e innovación, es preciso incrementar el esfuerzo de innovación de las empresas, la transferencia de innovación hacia el mercado y la competitividad de las PYME. La composición sectorial, la tipología y estructura del tejido empresarial del territorio, compuesto mayoritariamente de empresas muy pequeñas (solamente el 4,2% tiene más de 10 empleados, y en amplias zonas del territorio está en torno al 3%) de sectores de media tecnología, con capacidades de investigación e innovación limitadas, explican en gran medida las disparidades en el esfuerzo y el aprovechamiento de los resultados de I+D y con el grado de participación de las empresas en la innovación. Incluso en sectores de media y alta tecnología, las capacidades propias de investigación e innovación pueden ser mejoradas. El tamaño y las capacidades competitivas de las empresas son factores clave para afrontar retos tecnológicos y para competir en mercados internacionales.

La colaboración interempresarial en innovación, la participación en cadenas de valor y los proyectos conjuntos con centros tecnológicos son herramientas fundamentales para ayudar a las empresas a progresar en la escalera de la innovación y la competitividad, también para incorporar innovaciones organizativas y de mercado. Sería conveniente intensificar la implicación de las empresas en el Programa y vigilar el impacto concreto de los proyectos sobre su situación competitiva. El apoyo a redes y clústeres liderados por la industria puede facilitar la transferencia al mercado, así como para incrementar la implicación de las empresas de menor tamaño y de sectores maduros de crecimiento más lento, para ayudarlas a mejorar su competitividad. La cooperación a nivel transfronterizo y los intercambios de experiencias contribuyen al desarrollo de las capacidades de investigación y a la difusión de la innovación en el tejido económico.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.1.3.1. Realización

RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes)			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (iii): Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	La empresa constituye una unidad organizativa productora de bienes y servicios, que se beneficia de un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente para la asignación de sus recursos corrientes. Una empresa puede llevar a cabo una o varias actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede ser una unidad jurídica única. Las unidades jurídicas incluyen a las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley con independencia de los individuos o instituciones que puedan ser sus propietarios o miembros, como por ejemplo las sociedades colectivas, las sociedades limitadas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades anónimas, etc. Las unidades jurídicas incluyen también a las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia, como el propietario y operador de una tienda o taller, un abogado o un artesano autónomo (ESTAT en referencias, basado en el Reglamento (CEE) nº 696/93 del Consejo, Sección III A de 15.03.1993) podrán ser apoyadas por los proyectos A efectos de este indicador, las empresas son organizaciones con ánimo de lucro que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades del mercado. A efectos de la desagregación de información, se considera: - Micro empresa: 10 o menos empleados y facturación/balance anual inferior a 2M€. - Pequeña empresa: entre 11 y 49 trabajadores y facturación/balance entre 2M€ y 10M€. - Empresa mediana: entre 50 y 249 trabajadores y facturación anual entre 10 y 50 M€ o balance entre 10 y 43 M€. - Gran empresa: más de 250 trabajadores y facturación anual mayor de 50 M€ o balance mayor de 43M€. Si se cumplen dos de las tres categorías (trabajadores, facturación y balance) la empresa se calificará como de la categoría superior. El tamaño de la empresa se determinará al momento de la candidatura.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	21	Número de micro empresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas
	VALOR FINAL (2029)	138	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (valor de RCO02). 2) Agregación del número de empresas que reciben apoyo no financiero (RCO04). El valor del RCO01 debe ser igual o menor de la suma de los dos anteriores indicadores (RCO02 y RCO04) Valor RCO02 Valor RCO04 Secretaría Conjunta Eliminación doble conteo Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 02 - Empresas apoyadas a través de subvenciones				
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (iii): Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa apoyada a través de subvenciones aquellas que participen como socios financieros de las operaciones financiadas.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de empresas que participan como socios financieros de las operaciones financiadas	
	VALOR FINAL (2029)	18		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo:			
	1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Contabilización del número de empresas que participan como socios financieros y asociados Secretaría Conjunta Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.		

RCO 04 – Empresas con apoyo no financiero				
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (ii): Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa con apoyo no financiero de forma estructura, por ejemplo, servicios de incubación empresarial para Pymes o similares. Las interacciones de una sola vía (por ejemplo, envío de cuestionarios) no se consideran apoyo. Entre los ejemplos de apoyo no financiero se incluyen servicios como (lista no exhaustiva): servicios de asesoramiento (asistencia de consultoría y formación para el intercambio de conocimientos y experiencia, etc.) o servicios de apoyo (provisión de espacio de oficina, sitios web, bancos de datos, bibliotecas, estudios de mercado, manuales, documentos de trabajo y modelos, etc.)			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	18	Número de empresas que reciben apoyo no financiero	
	VALOR FINAL (2029)	120		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: Además de los socios financieros y asociados del proyecto, ¿existen otras empresas que hayan sido apoyadas por el proyecto? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza del apoyo y su categorización según el tamaño. La apreciación del carácter efectivo o no de la cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.			
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Beneficiarios Secretaría Conjunta Comprobación carácter efectivo cooperación Valores reportados Valores informes periódicos CE + Número SIRET/CIT de las empresas			
RECOMENDACIONES	Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.			

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (iii): Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	33	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.1.3.2. Resultado

RCR 03 - Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o procesos			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (iii): Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes)		
DEFINICIÓN	El indicador traduce los resultados económicos relacionados con la introducción de innovaciones en los productos o procesos a partir del apoyo recibido en el marco de las acciones del OP1 (ii). Definición de empresa: ver RCO01, tomando en consideración micro empresas, pequeñas empresas y empresas medianas. La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de apoyo. Las innovaciones de producto o de proceso deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no es necesario que sean nuevas para el mercado. Las innovaciones pueden haber sido desarrolladas originalmente por las empresas subvencionadas o por otras empresas u organizaciones (ver COM (2014) - Community Innovation Survey 2014, harmonised survey questionnaire, ESTAT, version 13, 23 July 2014)		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de PyMES
	VALOR FINAL (2029)	69	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de indicadores: Entre las pequeñas y medianas empresas apoyadas, ¿cuántas han introducido innovaciones en sus productos o procesos, según los criterios definidos por el indicador? A continuación, por favor, indique la lista nominativa de estas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza de la innovación introducida. La apreciación del carácter efectivo o no de la innovación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Es necesario tomar en consideración la posibilidad de que la introducción de innovaciones por parte de las empresas apoyadas tenga lugar varios meses después del cierre del proyecto. Para ello, se remitirá una encuesta complementaria para ajustar las declaraciones realizadas por los portadores de proyectos. Beneficiarios Encuesta complementaria (6 meses tras fin proyecto) Pregunta informe final Último estado indicadores Comprobación carácter efectivo innovación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de RCO 01		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP1 (iii) y en el estado anual de los indicadores - Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperación, para la preparación de futuras evaluaciones.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto			
P1. Crear un espacio común de conocimiento e innovación, impulsando la transformación digital y el crecimiento sostenible		OP1 (iii): Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras		
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones son entidades jurídicas que participan en la ejecución de los proyectos, sea como socios financieros o beneficiarios de las acciones. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	25	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (RCO87). 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva tras la finalización del proyecto		

5.2. P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo

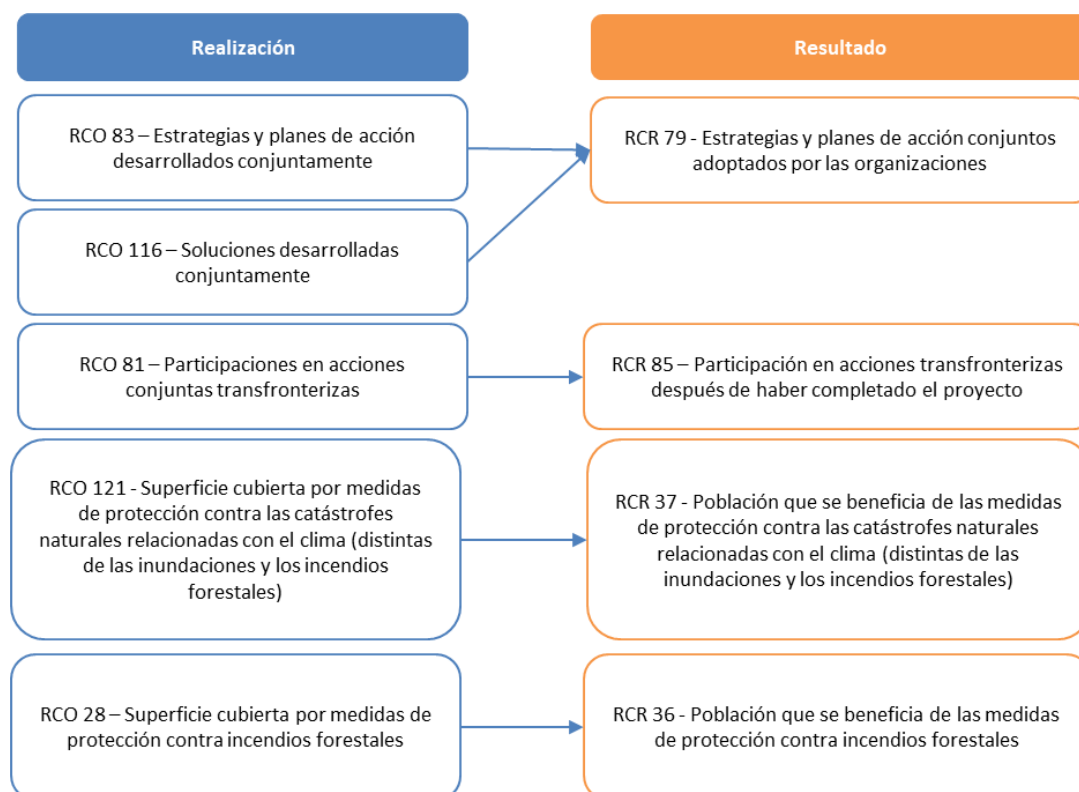
5.2.1. OP2 (iv): Promover la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas

Hacer frente a las consecuencias del cambio climático es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el territorio transfronterizo. Su impacto sobre el territorio va a ser significativo, afectando a diversos ámbitos, como a los hábitats y las especies, al bienestar de las personas y a muchas actividades económicas, en todo el espacio de cooperación. Algunos sectores económicos, como el turismo y la agricultura, que son sectores económicos locales importantes para las zonas rurales del territorio transfronterizo, tendrán que adaptarse al cambio climático.

El Programa puede impulsar la cooperación para ayudar los agentes del territorio en ese esfuerzo de adaptación. La creación del Observatorio Pirenaico del Cambio Climático (OPCC) muestra la relevancia que los actores clave del territorio otorgan a este proceso y la voluntad decidida de anticiparse y proponer medidas de adaptación en todos los ámbitos.

El cambio climático provocará un aumento de fenómenos meteorológicos extremos y, por tanto, el agravamiento de ciertos riesgos naturales. Además de incrementar e intensificar las épocas de sequía, algunos escenarios prevén mayor irregularidad del régimen de lluvias, con incremento de los fenómenos torrenciales, y agravamiento de las tormentas, lo que aumentará los riesgos de inundaciones y deslizamientos de tierras. Los riesgos de aludes también son importantes en los Pirineos. Las sequías prolongadas y las altas temperaturas estivales incrementarán el riesgo de incendios forestales y el efecto destructivo de los que se produzcan. En las costas, la elevación del nivel del mar puede poner en riesgo muchas zonas de costas bajas y estuarios, zonas de alto valor ecológico.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.2.1.1. Realización

RCO 121 - Superficie cubierta por medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Superficie cubierta por medidas de protección contra riesgos relacionados con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales) desarrolladas o mejoradas significativamente a través de proyectos apoyados. Es decir, medidas relacionadas con la prevención de la sequía o contra los efectos del calor excesivo. Las mejoras significativas se refieren, por ejemplo, a nuevas funcionalidades de protección o a la ampliación de las medidas de medidas de protección existentes. Mide la extensión de territorio protegido con las medidas apoyadas. Por medidas, se entiende: pequeñas infraestructuras físicas, acciones concretas de implementación y puesta en marcha de planes o estrategias, que permitan identificar y comprobar efectos de protección sobre un territorio concreto, y que dispongan de un elevado grado de transferibilidad. Se prevé la posibilidad de incluir la puesta en marcha de proyectos piloto sobre las temáticas analizadas. Las medidas de protección deben haber sido completadas en el marco temporal del proyecto apoyado.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	10.247	Km ²	
	VALOR FINAL (2029)	68.311		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: ¿Ha desarrollado el proyecto alguna medida de protección contra catástrofes naturales relacionadas con el clima distintas de las inundaciones e incendios forestales? Sí/NO En caso afirmativo, por favor, listar las medidas aplicadas y, por cada una de ellas, el riesgo al que hacen frente, la cobertura territorial (especificando los km2) y la población beneficiada. La apreciación del carácter efectivo o no de la medida de protección reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo protección Valores reportados Valores informes periódicos CE Especificar el número de km2 y población beneficiada			
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (iv) y en el estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios información georreferenciada de las medidas.			

RCO 28 - Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales desarrolladas o mejoradas significativamente a través de proyectos apoyados. Las mejoras significativas se refieren, por ejemplo, a nuevas funcionalidades de protección o a la ampliación de las medidas de medidas de protección existentes. Mide la extensión de territorio protegido con las medidas apoyadas. Por medidas, se entiende: pequeñas infraestructuras físicas, acciones concretas de implementación y puesta en marcha de planes o estrategias, que permitan identificar y comprobar efectos de protección sobre un territorio concreto, y que dispongan de un elevado grado de transferibilidad. Se prevé la posibilidad de incluir la puesta en marcha de proyectos piloto sobre las temáticas analizadas. Las medidas de protección deben haber sido completadas en el marco temporal del proyecto apoyado.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5.170	Km²	
	VALOR FINAL (2029)	34.469		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual del os indicadores: ¿Ha desarrollado el proyecto alguna medida de protección contra incendios forestales? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, listar las medidas aplicadas y, por cada una de ellas, su fundamentación, la cobertura territorial (especificando las hectáreas) y la población beneficiada. La apreciación del carácter efectivo o no de la medida de protección reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo protección Valores reportados Valores informes periódicos CE Especificar el número de km2 y población beneficiada			
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (iv) y en el estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios una información georreferenciada de las medidas.			

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la hora de planificar la adaptación del espacio elegible al cambio climático y la gestión de riesgos bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas de adaptación y gestión de riesgos, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	13		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución de los proyectos y del estado anual de los indicadores, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (iv) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones	
	VALOR FINAL (2029)	13		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (iv) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 81 – Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo. No obstante, se dirigirá de manera prioritaria a las acciones ligadas a los intercambios de experiencias y buenas prácticas, creación o consolidación de redes, entre otras.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas realizadas en los proyectos subvencionados. Las acciones conjuntas transfronterizas pueden incluir, por ejemplo, actividades o visitas de intercambio organizadas con socios transfronterizos. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza - por ejemplo, ciudadanos, voluntarios estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación. Se considera una acción conjunta la acción organizada con la participación de organizaciones de al menos dos países participantes. Las participaciones en eventos públicos organizados en proyectos subvencionados no deben contarse en este indicador.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5	Número de participantes	
	VALOR FINAL (2029)	52		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores. En el marco del proyecto, ¿cuántos participantes en acciones conjuntas transfronterizas se han recogido? En caso afirmativo, por favor, acompañe la lista de asistentes. La apreciación del carácter efectivo o no de la participación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo participación Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (iv) y en el estado anual de los indicadores.		

5.2.1.2. Resultado

RCR 37 - Población que se beneficia de las medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 121 - Superficie cubierta por medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)		
DEFINICIÓN	El indicador mide la contribución del Programa a la protección de la población del espacio transfronterizo frente a los riesgos de catástrofe relacionados con el clima (distintos de las inundaciones e incendios forestales). En la práctica, gracias a las acciones reales implantadas en el territorio a tal efecto y reportadas en el marco del RCO121. En este sentido, se trata de un indicador que mide la población efectivamente cubierta por medidas concretas puestas en marcha. A destacar que la realización de estrategias globales (reportadas en el RCO83) no permitirá sumar población a este indicador, sino, únicamente, la puesta en marcha de medidas físicas, concretas o de implementación de programas de actuación, planes de implementación o iniciativas piloto. Estas medidas han de ser implementadas en áreas con alto riesgo de catástrofes naturales relacionadas con el clima y estar claramente dirigidas a la mitigación de sus riesgos.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Personas
	VALOR FINAL (2029)	8.912.727	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: ¿Ha desarrollado el proyecto alguna medida de protección contra catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones e incendios forestales)? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, listar las medidas aplicadas y, por cada una de ellas, su fundamentación y la cobertura territorial (especificando los km2) y poblacional (especificando el número de personas) La apreciación del carácter efectivo o no de la medida de protección reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los datos deberán ser congruentes con el RCO121. Pregunta informe final Estado anual de los indicadores A partir de datos RCO121 Comprobación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (iv) y en el último estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios una información georreferenciada de las medidas de protección puestas en marcha.		

RCR 36 - Población beneficiada por las medidas de protección contra incendios forestales			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 121 - Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales		
DEFINICIÓN	El indicador mide la contribución del Programa a la protección de la población del espacio transfronterizo frente a incendios forestales. En la práctica, gracias a las acciones reales implantadas en el territorio a tal efecto y reportadas en el marco del RCO28. En este sentido, se trata de un indicador que mide la población efectivamente cubierta por medidas concretas puestas en marcha en el territorio. A destacar que la realización de estrategias globales (reportadas en el RCO83) no permitirá sumar población a este indicador, sino, únicamente, la puesta en marcha de medidas físicas, concretas o de implementación de programas de actuación, planes de implementación o iniciativas piloto. Estas medidas han de ser implementadas en áreas con alto riesgo de incendios forestales y estar claramente dirigidas a la mitigación de sus riesgos.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Personas
	VALOR FINAL (2029)	4.497.248	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir del informe final de los proyectos y último estado anual de indicadores, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la medida de protección reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los datos deberán ser congruentes con el RCO28 Pregunta informe final Estado anual de los indicadores A partir de datos RCO28 Comprobación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (iv) y en el último estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios una información georreferenciada de las medidas de protección puestas en marcha, para la preparación de futuras evaluaciones.		

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la hora de planificar la adaptación del espacio elegible al cambio climático y la gestión de riesgos bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	18	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deberán ser congruentes con RCO83 y RCO116 Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83 y RCO116		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (iv) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta pasado un año tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.		

RCR 85 – Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (iv) Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 18,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo. No obstante, se dirigirá de manera prioritaria a las acciones ligadas a los intercambios de experiencias y buenas prácticas, creación o consolidación de redes, entre otras.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas en el marco del proyecto, como continuación de la cooperación. Las acciones conjuntas transfronterizas pueden incluir, por ejemplo, actividades o visitas de intercambio organizadas con participantes de al menos dos países de la zona del programa. Participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. medios de cuantificación pertinentes. Para la definición de este indicador, la acción conjunta incluye los planes de formación de formación.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de participaciones
	VALOR FINAL (2029)	38	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. Además, se realizará una encuesta a los proyectos pasado un año desde su finalización.		
	La apreciación del carácter efectivo o no de la participación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deberán ser congruentes con RCO81.		
Valor del RCO81 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Realizar una encuesta pasado un año tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.	

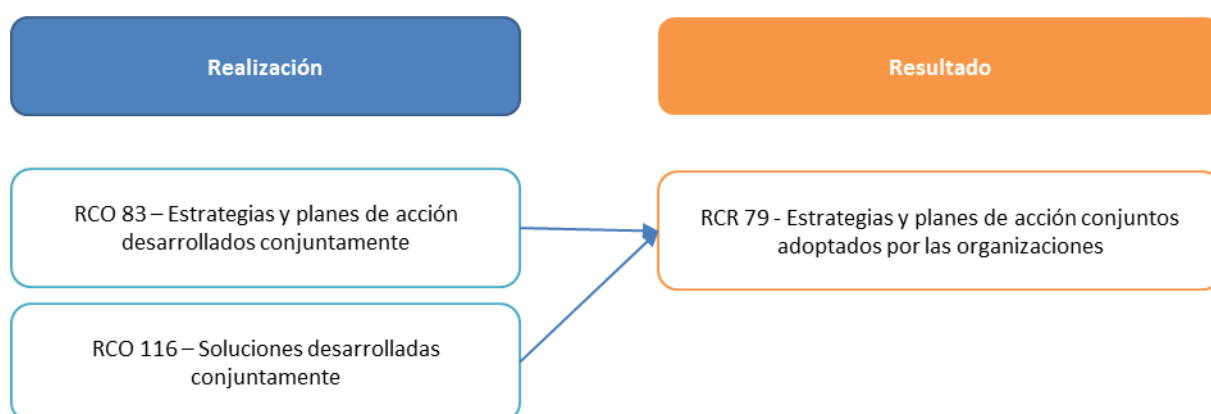
5.2.2. OP2 (v): Promover el acceso al agua y la gestión sostenible del agua

La gestión de las cuencas hidrográficas y de los recursos hídricos ha sido históricamente un aspecto clave en las relaciones transfronterizas, por la importancia del agua como recurso en la zona, tanto desde el punto de vista de la actividad económica que tiene asociada, como desde la óptica del equilibrio de los ecosistemas o del bienestar de la población. La cooperación en la gestión de los recursos hidrológicos se ha ido imponiendo progresivamente y ya existen acuerdos entre las autoridades afectadas en cada cuenca, tal como se reconoce en los Informes de seguimiento de la aplicación de la Directiva Marco que, sin embargo, señalan la necesidad de seguir reforzando la cooperación en las demarcaciones hidrográficas compartidas y de asegurar la coordinación de los objetivos y de los sistemas de seguimiento de la calidad del agua. En ciertas cuencas compartidas, particularmente en la del Garona, esta cooperación merece ser reforzada. En el marco de este objetivos específico no se prevé acometer inversiones en infraestructuras, por lo cual la elección de indicadores refleja el enfoque de intercambio de prácticas y acercamiento en los sistemas de gestión perseguido.

La gestión eficiente de los recursos hídricos va a ser cada vez más relevante en un escenario de cambio climático, que, previsiblemente, afectará al régimen de pluviosidad y a la disponibilidad de recursos hídricos. La gestión sostenible del ciclo del agua es un reto para la cooperación entre los territorios del Programa, para evitar que se incrementen los conflictos por el uso del agua y será necesario sensibilizar y acompañar a los actores del territorio para hacer frente a la escasez hídrica.

Asimismo, la reducción y la alteración estacional de las precipitaciones (menor innivación e incremento de las lluvias en invierno) va a incidir en la calidad y los caudales de las aguas superficiales y en la reposición de los acuíferos. Las sequías y periodos de estiaje reducen el factor de dilución de los contaminantes que llegan a los ríos, con el consecuente empeoramiento de la calidad de las aguas, mientras que las inundaciones promueven el arrastre y la removilización de contaminantes retenidos en los sedimentos.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.2.2.1. Realización

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (v) Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,9 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la hora de planificar la gestión sostenible de los recursos hídricos y su accesibilidad bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	12	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución de los proyectos y en el estado anual de los indicadores, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (v) y en el estado anual de los indicadores.	

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (v) Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,9 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones	
	VALOR FINAL (2029)	17		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? Sí/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (v) y en el estado anual de los indicadores.			

5.2.2.2. Resultado

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (v) Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,9 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la hora de planificar la gestión sostenible de los recursos hídricos y su accesibilidad bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción para que se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	20	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final de los proyectos y del último estado anual de los indicadores, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deberán ser congruentes con RCO83 y RCO116. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83 y RCO116		
RECOMENDACIONES		- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (v) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras la finalización del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.	

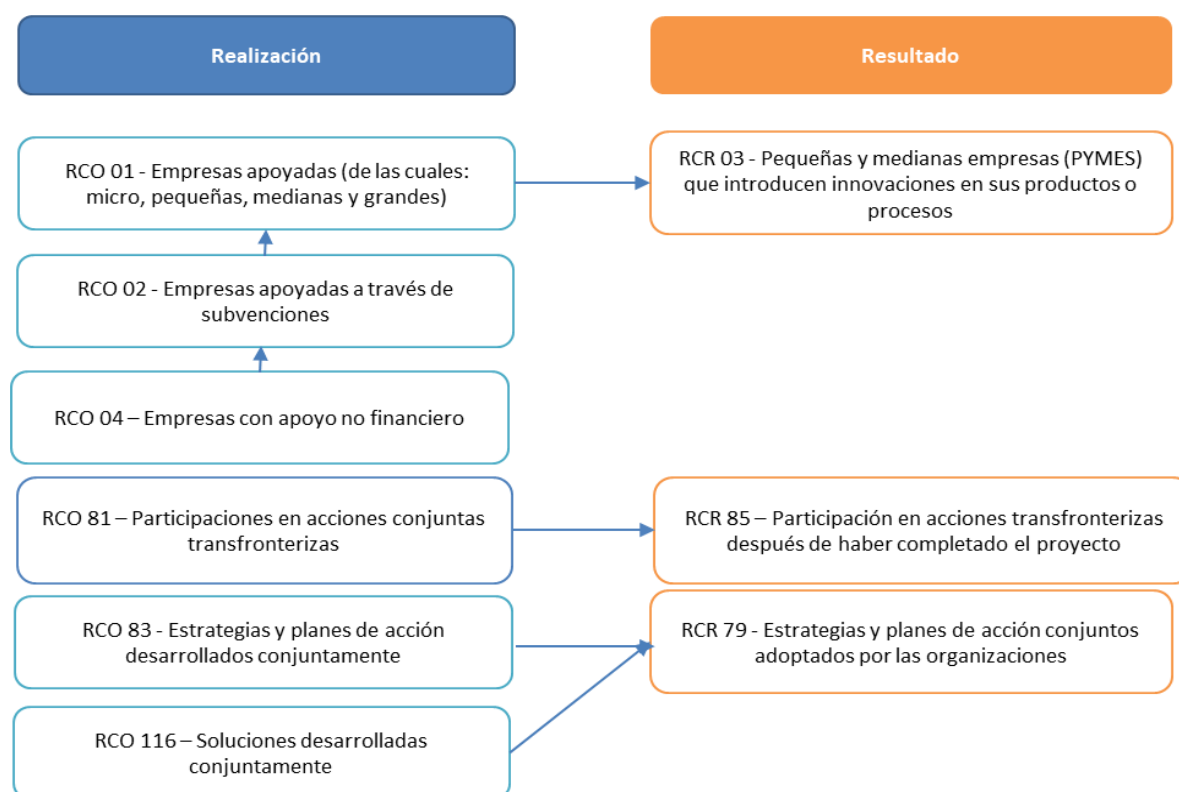
5.2.3. OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos

El territorio está realizando un importante esfuerzo en la promoción de la economía circular y la gestión responsable, la reducción y la valorización de los residuos (incluyendo los marinos), con el diseño e implementación de diversas iniciativas para el desarrollo y promoción del sector de la economía circular, concebido como un sector emergente y potencialmente estratégico. Además de contribuir a la aplicación del Pacto Verde Europeo en el territorio transfronterizo, el Programa ayudará a impulsar procesos que ineludiblemente deben ser afrontados y que afectan a sectores clave de la economía del territorio y que, además, tienen un gran potencial para la creación de nuevas actividades económicas y empleo.

Todos los territorios cuentan con estrategias de economía circular, que abarcan todos los elementos de una economía eficiente y baja en recursos, incluyendo la promoción de la producción y el consumo sostenible que tenga en cuenta todo el ciclo de vida del producto, desde el diseño hasta la reparación, reutilización y reciclaje de los componentes. Los datos disponibles muestran una tendencia a la reducción de la producción de residuos, pero el volumen y porcentaje de residuos que se dirige a vertedero sigue siendo muy elevado, especialmente en España, que está muy alejada del promedio de la UE. El progreso de la economía circular se observa en el incremento de la productividad de los recursos (valor generado a partir de los desechos), que en ambos países es superior a la media de la UE.

Durante el periodo 2014-2020 el POCTEFA ha comenzado a apoyar proyectos en el ámbito de la economía circular y la gestión de residuos, así como otras iniciativas centradas en la obtención de nuevos materiales, con el fin de contribuir a la preservación del ambiente. El Programa asegurará la complementariedad con las acciones financiadas por el Programa LIFE (en especial, en lo relativo al subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida), así como en el Programa Horizonte Europa.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.2.3.1. Realización

RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes)			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	La empresa constituye una unidad organizativa productora de bienes y servicios, que se beneficia de un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente para la asignación de sus recursos corrientes. Una empresa puede llevar a cabo una o varias actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede ser una unidad jurídica única. Las unidades jurídicas incluyen a las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley con independencia de los individuos o instituciones que puedan ser sus propietarios o miembros, como por ejemplo las sociedades colectivas, las sociedades limitadas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades anónimas, etc. Las unidades jurídicas incluyen también a las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia, como el propietario y operador de una tienda o taller, un abogado o un artesano autónomo (ESTAT en referencias, basado en el Reglamento (CEE) nº 696/93 del Consejo, Sección III A de 15.03.1993) podrán ser apoyadas por los proyectos A efectos de este indicador, las empresas son organizaciones con ánimo de lucro que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades del mercado. A efectos de la desagregación de información, se considera: - Micro empresa: 10 o menos empleados y facturación/balance anual inferior a 2M€. - Pequeña empresa: entre 11 y 49 trabajadores y facturación/balance entre 2M€ y 10M€. - Empresa mediana: entre 50 y 249 trabajadores y facturación anual entre 10 y 50 M€ o balance entre 10 y 43 M€. - Gran empresa: más de 250 trabajadores y facturación anual mayor de 50 M€ o balance mayor de 43M€. Si se cumplen dos de las tres categorías (trabajadores, facturación y balance) la empresa se calificará como de la categoría superior. El tamaño de la empresa se determinará al momento de la candidatura.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	11	Número de micro empresas, pequeñas empresas, medianas empresas y grandes empresas
	VALOR FINAL (2029)	77	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (valor de RCO02). 2) Agregación del número de empresas que reciben apoyo no financiero (RCO04). El valor del RCO01 debe ser igual o menor de la suma de los dos anteriores indicadores (RCO02 y RCO04) Valor RCO02 Valor RCO04 Secretaría Conjunta Eliminación doble conteo Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	• Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.		

RCO 02 - Empresas apoyadas a través de subvenciones			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa apoyada a través de subvenciones aquellas que participen como socios financieros de las operaciones financiadas.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5	Número de empresas que participan como socios financieros de las operaciones financiadas
	VALOR FINAL (2029)	34	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Contabilización del número de empresas que participan como socios financieros y asociados Secretaría Conjunta Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES		Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 04 – Empresas con apoyo no financiero			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa con apoyo no financiero de forma estructura, por ejemplo, servicios de incubación empresarial para Pymes o similares. Las interacciones de una sola vía (por ejemplo, envío de cuestionarios) no se consideran apoyo. Entre los ejemplos de apoyo no financiero se incluyen servicios como (lista no exhaustiva): servicios de asesoramiento (asistencia de consultoría y formación para el intercambio de conocimientos y experiencia, etc.) o servicios de apoyo (provisión de espacio de oficina, sitios web, bancos de datos, bibliotecas, estudios de mercado, manuales, documentos de trabajo y modelos, etc.)		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	6	Número de empresas que reciben apoyo no financiero
	VALOR FINAL (2029)	43	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: Además de los socios financieros y asociados del proyecto, ¿existen otras empresas que hayan sido apoyadas por el proyecto? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza del apoyo y su categorización según el tamaño. La apreciación del carácter efectivo o no de la cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.		
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Beneficiarios Secretaría Conjunta Comprobación carácter efectivo cooperación Valores reportados Valores informes periódicos CE + Número SIRET/CIT de las empresas		
RECOMENDACIONES	Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.		

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la hora de la eficiencia en el uso de los recursos y circularidad de la economía, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos disponibles para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	13		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (vi) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones	
	VALOR FINAL (2029)	14		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (vi) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 81 – Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo. No obstante, se dirigirá de manera prioritaria a las acciones ligadas a los intercambios de experiencias y buenas prácticas, creación o consolidación de redes, entre otras.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas realizadas en los proyectos subvencionados. Las acciones conjuntas transfronterizas pueden incluir, por ejemplo, actividades o visitas de intercambio organizadas con socios transfronterizos. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza - por ejemplo, ciudadanos, voluntarios estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación. Se considera una acción conjunta la acción organizada con la participación de organizaciones de al menos dos países participantes. Las participaciones en eventos públicos organizados en proyectos subvencionados no deben contarse en este indicador.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de participantes	
	VALOR FINAL (2029)	22		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores. En el marco del proyecto, ¿cuántos participantes en acciones conjuntas transfronterizas se han recogido? En caso afirmativo, por favor, acompañe la lista de asistentes. La apreciación del carácter efectivo o no de la participación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo participación Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (vi) y en el estado anual de los indicadores.		

5.2.3.2. Resultado

RCR 03 - Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o procesos			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes		
DEFINICIÓN	El indicador traduce los resultados económicos relacionados con la introducción de prácticas de economía circular en los productos o procesos a partir del apoyo recibido en el marco de las acciones del OP2 (vi). Definición de empresa: ver RCO01, tomando en consideración micro empresas, pequeñas empresas y empresas medianas. La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de apoyo. Las innovaciones de producto o de proceso deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no es necesario que sean nuevas para el mercado. Las innovaciones pueden haber sido desarrolladas originalmente por las empresas subvencionadas o por otras empresas u organizaciones (ver COM (2014) - Community Innovation Survey 2014, harmonised survey questionnaire, ESTAT)		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de PyMES
	VALOR FINAL (2029)	41	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: Entre las pequeñas y medianas empresas apoyadas, ¿cuántas han introducido innovaciones en sus productos o procesos, según los criterios definidos por el indicador? A continuación, por favor, indique la lista nominativa de estas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza de la innovación introducida. La apreciación del carácter efectivo o no de la innovación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Es necesario tomar en consideración la posibilidad de que la introducción de innovaciones por parte de las empresas apoyadas tenga lugar varios meses después del cierre del proyecto. Para ello, se remitirá una encuesta complementaria para ajustar las declaraciones realizadas por los portadores de proyectos. Los resultados deben ser coherentes con el RCO01. Beneficiarios Encuesta complementaria (6 meses tras fin proyecto) Pregunta informe final Último estado indicadores A partir de RCO 01 Comprobación carácter efectivo innovación (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (vi) y en el último estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperación, para la preparación de futuras evaluaciones.		

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la hora de la eficiencia en el uso de los recursos y circularidad de la economía, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	19	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los resultados deben ser coherentes con el RCO83 y RCO116. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83 y RCO116		
	RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (vi) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.	

RCR 85 – Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto

P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vi): Promover la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 11,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo. No obstante, se dirigirá de manera prioritaria a las acciones ligadas a los intercambios de experiencias y buenas prácticas, creación o consolidación de redes, entre otras.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas en el marco del proyecto, como continuación de la cooperación. Las acciones conjuntas transfronterizas pueden incluir, por ejemplo, actividades o visitas de intercambio organizadas con participantes de al menos dos países de la zona del programa. Participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. medios de cuantificación pertinentes. Para la definición de este indicador, la acción conjunta incluye los planes de formación de formación.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A		Número de participaciones
	VALOR FINAL (2029)	17		
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. Además, se realizará una encuesta a los proyectos pasado un año desde su finalización.			
	La apreciación del carácter efectivo o no de la participación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deberán ser congruentes con RCO81. Comprobación (SC) Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Valores informes periódicos CE Valor del RCO81			
RECOMENDACIONES		• Realizar una encuesta pasado un año tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.		

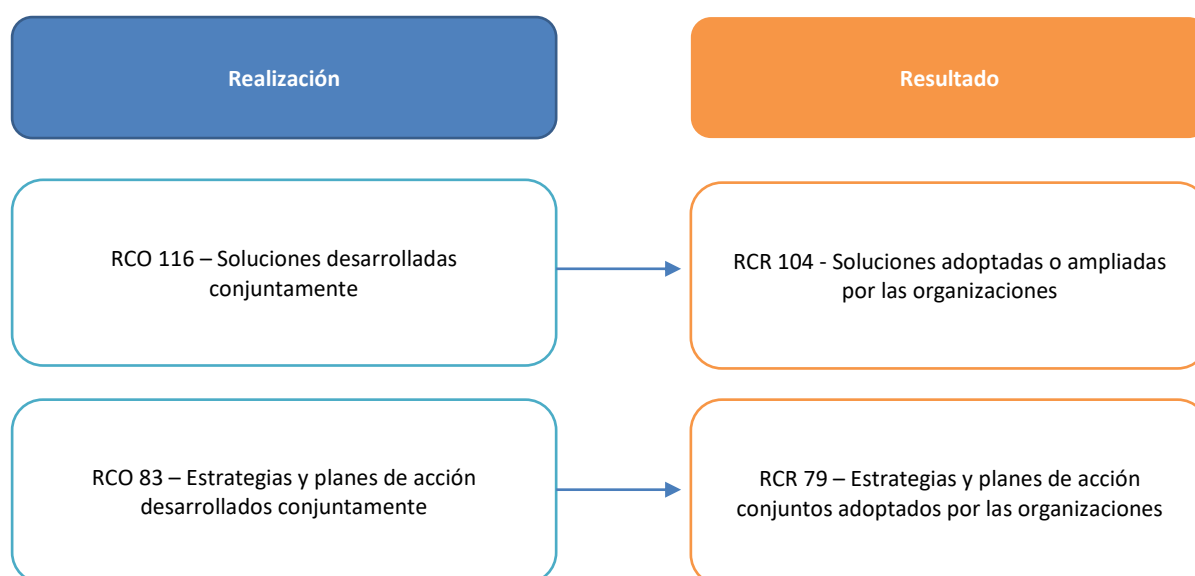
5.2.4. OP2 (vii): Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación

La diversidad de las condiciones geográficas y bioclimáticas de la región han favorecido la presencia de una rica biodiversidad, no solo en la zona de montaña fronteriza, sino también en el resto del territorio. El territorio incluye una gran diversidad de hábitats de interés comunitario (zonas litorales, cursos fluviales, humedales, praderas, bosques y espacios de montaña, con espacios singulares de gran valor ecológico) que acogen una amplia variedad de especies de flora y fauna, entre ellas un buen número de especies amenazadas y de interés comunitario.

La biodiversidad es uno de los principales activos del territorio, pero también uno de los más frágiles. Los hábitats y especies más valiosos están protegidos por la normativa regional, nacional y europea, pero existen riesgos de fragmentación y degradación de los hábitats fuera de estos espacios protegidos, lo que dificulta la función de reservorio y refugio de las especies de flora y fauna incluidas en los catálogos que habitan las zonas protegidas bien gestionadas. Es necesario preciso fomentar la protección y gestión de los hábitats de mayor valor y de la biodiversidad en el territorio transfronterizo, especialmente los hábitats y especies más expuestos a las presiones antrópicas (fragmentación, destrucción o alteración de hábitats, afecciones por las actividades humanas, artificialización...) y más amenazados por los efectos del cambio climático.

Un buen número de espacios protegidos y áreas de distribución de las especies amenazadas se encuentran en la zona fronteriza más inmediata. En la medida en que la naturaleza no conoce de límites administrativos, es preciso asegurar la continuidad de la cooperación existente en la gestión de los espacios, los hábitats y las especies protegidas, tanto desde el punto de vista de la conservación como de la utilización sostenible de los recursos, y extenderla al conjunto de la zona transfronteriza. En el marco de este objetivo específico no se prevé acometer inversiones en infraestructuras, por lo cual la elección de indicadores refleja el enfoque de intercambio de prácticas y acercamiento en los sistemas de gestión perseguido, así como la puesta en marcha de soluciones no ligadas a infraestructuras a nivel transfronterizo.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.2.4.1. Realización

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vii): Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15,2 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones	
	VALOR FINAL (2029)	16		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 2) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (vii) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vii): Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15,2 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la mejora de la protección y preservación de la naturaleza y la biodiversidad, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	18		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP2 (vii) y en el estado anual de los indicadores.			

5.2.4.1. Resultado

RCR 104 - Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones				
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vii): Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15,2 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO116 soluciones desarrolladas conjuntamente			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las legales o administrativas, desarrolladas por los proyectos apoyados y se adopten o amplíen durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La organización que adopta las soluciones desarrolladas por el proyecto puede ser o no participante en el mismo. La adopción/ampliación debe ser documentada por las organizaciones que la adoptan en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A		Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	12		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? Sí/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deben ser congruentes con el RCO116. Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Valores reportados Comprobación carácter efectivo de la solución (SC) Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP2 (vii) y en el último estado de los indicadores.			

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P2. Proteger y consolidar los valores ecológicos del territorio transfronterizo		OP2 (vii): Mejorar la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 15,2 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación en la mejora de la protección y preservación de la naturaleza y la biodiversidad, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	13	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deben ser coherentes con RCO83. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83		
	RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura y en el informe final para el OP2 (vii). - Realizar una encuesta tras la conclusión del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.	

5.3. P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo

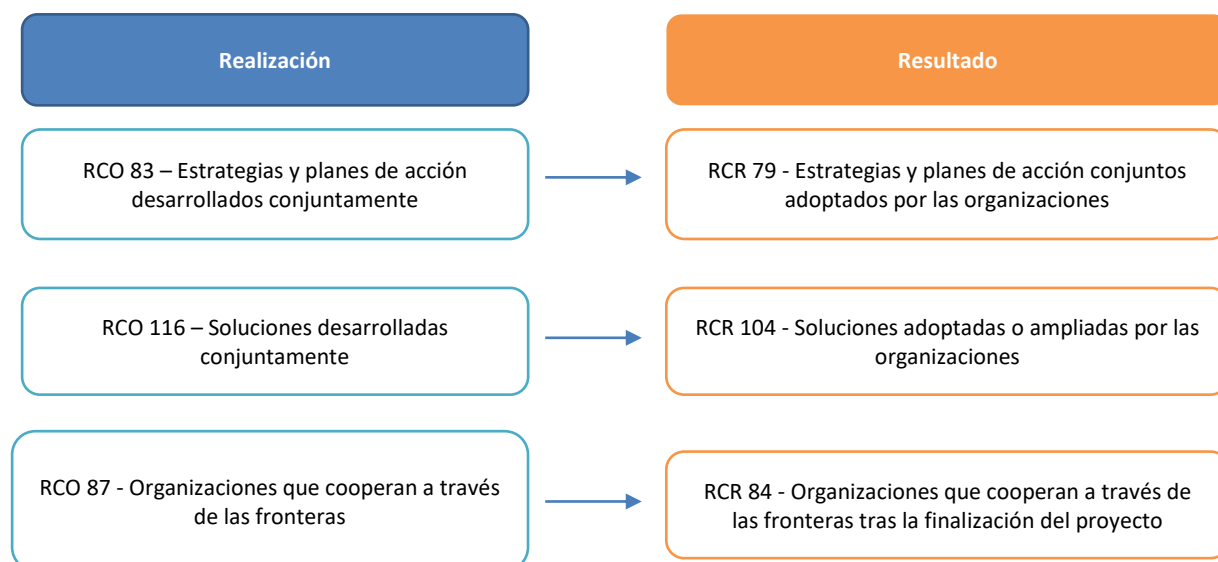
5.3.1. OP4 (i) Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social

La movilidad laboral transfronteriza en el espacio de cooperación franco-hispano-andorrano es menor que en otras fronteras europeas, en parte como consecuencia de las barreras geográficas que dificultan la movilidad local, pero también de la falta de instrumentos de información, animación y acompañamiento, así como de otras barreras vinculadas a la formación o el conocimiento de idiomas. Estas barreras impiden aprovechar el potencial de creación de empleo que tendría un mercado de trabajo más integrado, teniendo en cuenta la disponibilidad de capital humano en el territorio transfronterizo.

Una mayor aproximación y colaboración entre los dispositivos de apoyo a la creación de empleo podría contribuir también a abordar conjuntamente y a corregir ciertos problemas de base de los mercados de trabajo, tales como las elevadas tasas de desempleo, temporalidad y precariedad laboral, más acusadas en algunas zonas del territorio, y que afectan principalmente a los jóvenes, a la población inmigrante y a las personas con bajo nivel formativo. Una mayor integración de los sistemas de información e intermediación en el mercado de trabajo facilitaría el acceso al empleo transfronterizo y podría ayudar a mejorar la vigilancia sobre las condiciones de trabajo y la calidad del empleo.

Previsiblemente el impacto de la COVID-19 va a provocar un deterioro del mercado de trabajo, con un importante incremento del desempleo, especialmente en las zonas más especializadas en el turismo. Esto hará más necesario el fortalecimiento de los dispositivos de apoyo a la inserción laboral y los dispositivos de intervención social, también a escala transfronteriza. Una mayor transparencia de los mercados de trabajo, mejorando la información sobre las ofertas de empleo y mayores facilidades para acceder a oportunidades de empleo pueden contribuir también a reducir las consecuencias de la pandemia, ofreciendo nuevas alternativas a las personas en busca de empleo.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.3.1.1. Realización

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (i): Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 7,6 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	9		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (i) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (i): Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 7,6 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones	
	VALOR FINAL (2029)	14		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.			
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (i) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (i): Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	4	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	25	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC. Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.3.1.2. Resultado

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (i): Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 7,6 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación en la mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	6	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y el último estado anual de indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deben ser coherentes con RCO83. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83		
	RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (i) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.	

RCR 104 - Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (i): Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 7,6 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO116 soluciones desarrolladas conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las legales o administrativas, desarrolladas por los proyectos apoyados y se adopten o amplíen durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La organización que adopta las soluciones desarrolladas por el proyecto puede ser o no participante en el mismo. La adopción/ampliación debe ser documentada por las organizaciones que la adoptan en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	10	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? Sí/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO116. Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Valores reportados Comprobación carácter efectivo de la solución (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (i) y en el último estado anual de los indicadores.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (i): Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y la promoción de la economía social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 7,6 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras		
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	19	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.		
	Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.		

5.3.1. OP4 (ii) Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea

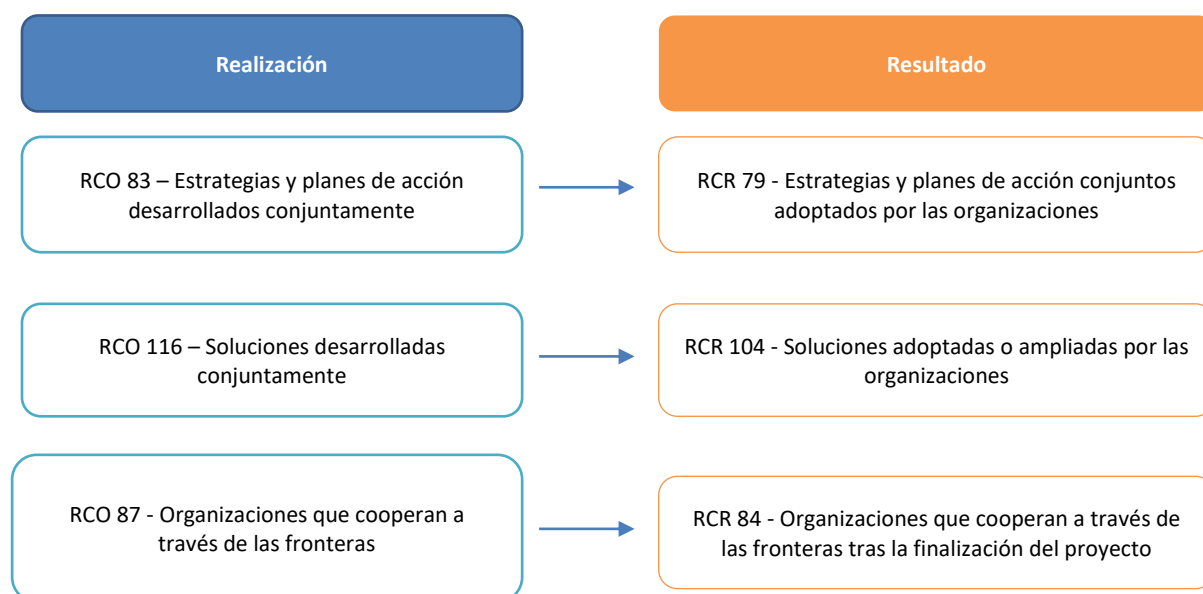
Una mayor aproximación entre los sistemas de educación y de formación en el territorio transfronterizo y la intensificación de la cooperación administrativa y empresarial para construir un espacio transfronterizo de educación y formación en el que se fomenten los intercambios en todos los niveles educativos, el desarrollo de proyectos formativos y de titulaciones conjuntas y la transparencia de los sistemas de reconocimiento de titulaciones y competencias constituiría un instrumento de integración muy poderoso del espacio transfronterizo, complementario de los intercambios que se producen en el marco del Espacio Europeo de Educación.

Un espacio transfronterizo de educación y formación permitiría aprovechar la amplia oferta formativa disponible en el territorio, contribuyendo también a reforzar las competencias lingüísticas y el plurilingüismo, y ayudaría a superar las barreras derivadas de las diferencias en sistemas de formación, a facilitar los trámites y superar las dificultades para el reconocimiento de las cualificaciones, particularmente en las profesiones reguladas.

La cooperación transfronteriza es especialmente relevante en relación con la formación profesional, puesto que el reconocimiento de las titulaciones y cualificaciones es clave en el acceso al mercado de trabajo y para avanzar en la integración de los mercados de trabajo transfronterizos. La reforma de los sistemas nacionales ofrece una oportunidad para colaborar en su aproximación y en la resolución de los obstáculos que dificultan la realización de proyectos transfronterizos.

La crisis de la COVID ha puesto de relieve las necesidades de recursos humanos y cualificaciones en ciertos sectores con alto potencial en el territorio, como los servicios sanitarios y sociales. Al mismo tiempo, ha impulsado el desarrollo de una amplia oferta formativa a distancia, con capacidad para acercar la enseñanza superior y la formación profesional a las zonas rurales y de montaña.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.3.1.1. Realización

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (ii): Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la mejora de la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	14		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los proyectos de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.			
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (ii) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (ii): Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	16	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (ii) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (ii): Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	18	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.3.1.2. Resultado

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (ii): Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación en la mejora de la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	10	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO83. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores A partir de datos RCO83 Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (ii) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.		

RCR 104 - Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (ii): Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	
		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER	
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO116 soluciones desarrolladas conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las legales o administrativas, desarrolladas por los proyectos apoyados y se adopten o amplíen durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La organización que adopta las soluciones desarrolladas por el proyecto puede ser o no participante en el mismo. La adopción/ampliación debe ser documentada por las organizaciones que la adoptan en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	12	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores. En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO116. Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Valores reportados Comprobación carácter efectivo de la solución (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (ii) y en el último estado anual de los indicadores		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto			
P3. Facilitar el acceso al empleo y a la formación de calidad en el espacio transfronterizo		OP4 (ii): Mejorar la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluso fomentando la capacidad de recuperación de la educación y la formación a distancia y en línea	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras		
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	13	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.		

5.4. P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado

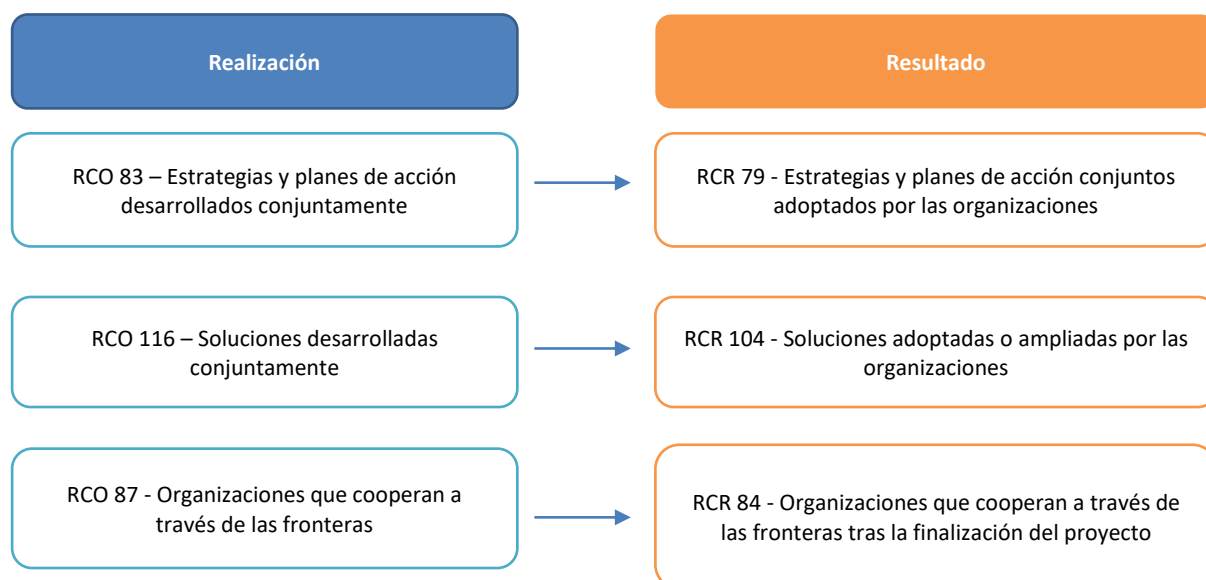
5.4.1. OP4 (iii) Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

El Análisis de necesidades del territorio transfronterizo ha identificado retos y problemáticas sociales compartidos a ambos lados de las fronteras (envejecimiento, despoblación de numerosas zonas rurales, pobreza, riesgos de exclusión) y de situaciones específicas de vulnerabilidad social especialmente agudas en determinadas zonas de frontera y respecto de ciertos colectivos particularmente vulnerables (trabajadores temporales, migrantes y en condiciones laborales precarias, víctimas de violencia de género, inmigrantes irregulares, menores migrantes no acompañados) o problemáticas específicas asociadas a la presencia de fronteras (e.g.: prostitución, drogodependencia, dificultades propias de las personas migrantes). La colaboración transfronteriza permitirá abordar de manera integrada estas situaciones de riesgo social.

La crisis provocada por la COVID-19 sitúa al territorio transfronterizo ante nuevos retos sociales, cuyo alcance aún es difícil de determinar. La crisis probablemente va a agravar la situación de los colectivos más vulnerables, aquellos más expuestos al desempleo, la temporalidad y la precarización, sobre quienes se cierne la amenaza de la pobreza y la exclusión social, especialmente los jóvenes, los inmigrantes y las trabajadoras y los trabajadores temporales en los sectores más afectados. Preocupa en particular la situación de los jóvenes, sobre todo aquellos con niveles de cualificación más bajos y los “NEETS”, que han abandonado prematuramente el sistema educativo y no se han podido incorporar al mercado laboral, que se encuentran en grave riesgo de exclusión.

Eventualmente, algunas medidas para atender a colectivos vulnerables y mitigar riesgos de pobreza o de exclusión social podrían atenderse también a través de acciones que apliquen las estrategias integradas en el marco de la prioridad de vertebración territorial, social y económica asociada al OP5.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.4.1.1. Realización

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (iii): Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 6,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la mejora de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	9		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (iii) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (iii): Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 6,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	9	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (iii) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (iii): Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 6,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	4	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	25	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC. Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.4.1.2. Resultado

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (iii): Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 6,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación en la mejora de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	6	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO83. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (iii) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.		

RCR 104 - Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (iii): Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 6,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO116 soluciones desarrolladas conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las legales o administrativas, desarrolladas por los proyectos apoyados y se adopten o amplíen durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La organización que adopta las soluciones desarrolladas por el proyecto puede ser o no participante en el mismo. La adopción/ampliación debe ser documentada por las organizaciones que la adoptan en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	7	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO116. Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Valores reportados Comprobación carácter efectivo de la solución (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (iii) y en el último estado anual de los indicadores.		

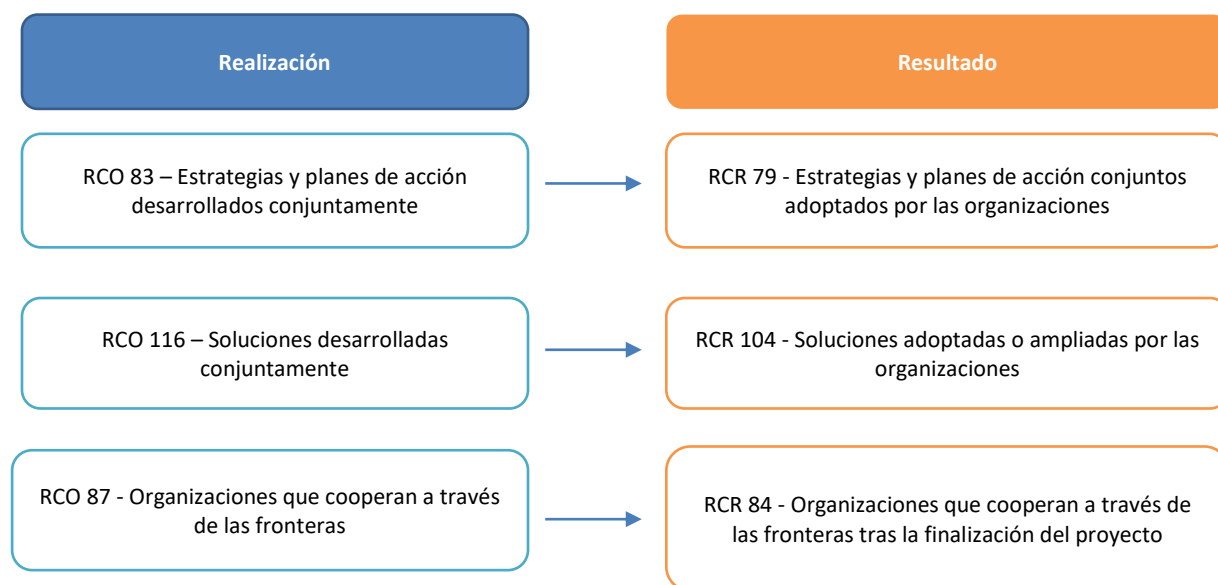
RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (iii): Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares de bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 6,7 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras		
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	18	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.		

5.4.2. OP4 (v) Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria

Al igual que otros dispositivos de atención sociosanitaria, es preciso preparar los servicios transfronterizos para hacer frente a situaciones de emergencia sanitaria como la provocada por la COVID-19, que, entre otras cuestiones, provocó restricciones a la movilidad y el cierre de fronteras. Los proyectos de cooperación transfronteriza en el ámbito de la salud y la asistencia han sido emblemáticos en anteriores periodos del POCTEFA, en particular a través del Polo Europeo de Salud de la Cerdanya. Este proyecto ha demostrado las dificultades y los beneficios de la cooperación y puede extenderse a otros ámbitos sociales, para mejorar el acceso a los servicios de salud y de atención social de las personas residentes en las zonas fronterizas, que tienen un acceso muy pobre a los servicios médicos (médicos y hospitales).

Convertir el reto del envejecimiento en una oportunidad es uno de los desafíos del territorio para la próxima década, ya que es previsible que siga acentuándose, con las consecuencias económicas y sociales que ello supone: reducción de la población activa, incremento de costes de la atención sociosanitaria, etc. En algunas zonas, el envejecimiento se añade al despoblamiento, dispersión y masculinización de la población, lo que incrementa la presión sobre los dispositivos de atención y exige una adaptación de los sistemas y las competencias. La cooperación transfronteriza puede contribuir a mejorar los sistemas de asistencia sociosanitaria y de atención social, explorando las posibilidades que ofrece la innovación social y promoviendo el uso de herramientas TIC (sistemas de teleasistencia, alerta ante emergencias, seguimiento telefónico...). La atención a la salud, el envejecimiento activo y saludable y el desarrollo de la “economía plateada” son prioridades comunes en las RIS3 de las regiones. La innovación social también puede abordar cuestiones de integración, inclusión y cohesión social.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.4.2.1. Realización

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (v): Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación en favor de la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomento de la resistencia de los sistemas sanitarios, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	10		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (v) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 116 - Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (v): Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de soluciones	
	VALOR FINAL (2029)	12		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (v) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 87 – Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (v): Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	23	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC. Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.4.2.2. Resultado

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (v): Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación en favor de la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomento de la resistencia de los sistemas sanitarios, incluidas las personas con necesidades especiales, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	7	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO83. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (v) y en el último estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción tras la finalización del proyecto.		

RCR 104 - Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (v): Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO116 soluciones desarrolladas conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones, distintas de las legales o administrativas, desarrolladas por los proyectos apoyados y se adopten o amplíen durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La organización que adopta las soluciones desarrolladas por el proyecto puede ser o no participante en el mismo. La adopción/ampliación debe ser documentada por las organizaciones que la adoptan en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	9	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado soluciones conjuntamente? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con RCO116. Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Valores reportados Comprobación carácter efectivo de la solución (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (v) y en el último estado anual de los indicadores.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto			
P4. Construir un espacio transfronterizo inclusivo y socialmente más integrado		OP4 (v): Garantizar la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resistencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promover la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 9,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras		
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	17	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.		

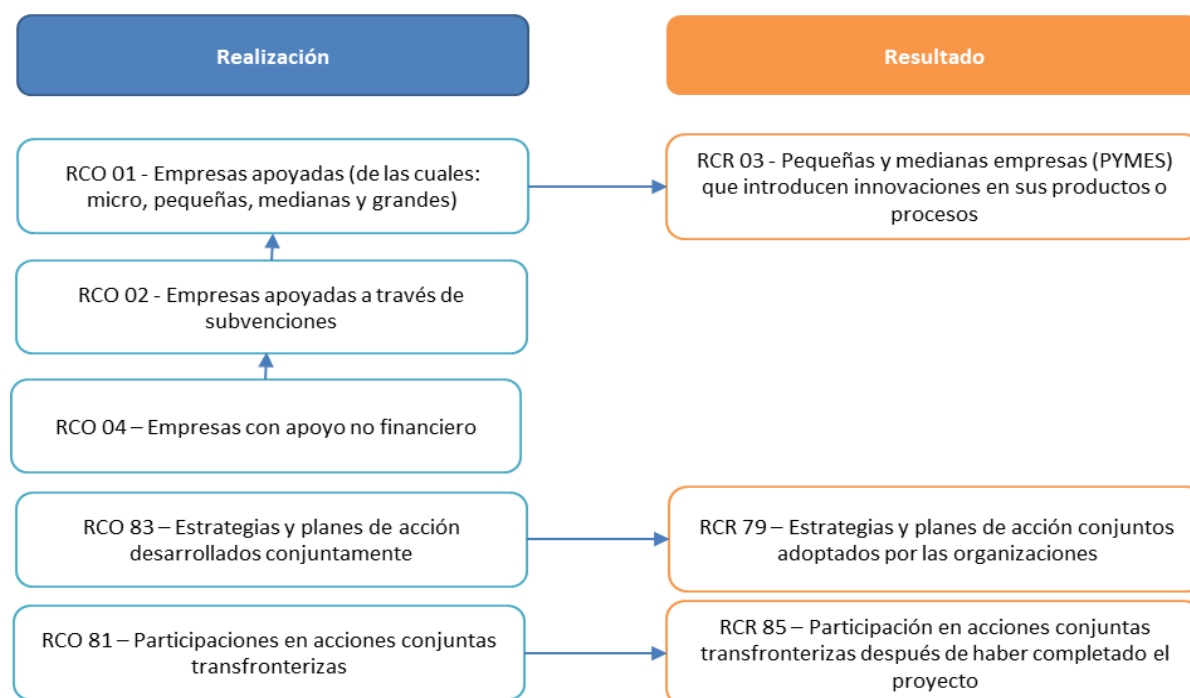
5.5. P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes

5.5.1. OP4 (vi) Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

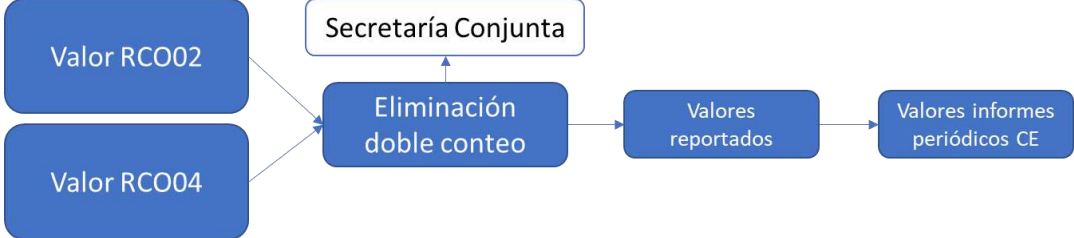
El acervo cultural común es un elemento clave en la interconexión y de identidad de los territorios transfronterizos, resultado de las interacciones históricas entre las comunidades humanas situadas a ambos lados de las fronteras. La existencia de lenguas comunes es uno de los exponentes más significativos de esa cultura compartida en el espacio transfronterizo al igual que el rico patrimonio histórico y cultural común, que tiene continuidad en la actualidad en un espacio de frontera culturalmente muy dinámico. El Programa fomentará la cooperación transfronteriza que proteja, recupere y promueva los elementos comunes de la cultura y el patrimonio material e inmaterial del territorio, incluyendo la colaboración entre creadores, el apoyo a las industrias culturales y creativas, la difusión de la cultura y el intercambio cultural intergeneracional.

El turismo es un sector clave en amplias zonas del territorio transfronterizo, en las que su contribución al PIB y al empleo llega a alcanzar el 15%, si bien su desarrollo es desigual, con zonas que son destinos turísticos maduros, mientras que otras zonas, especialmente rurales interiores y de montaña, aún no están consolidados. El territorio cuenta con recursos turísticos de alto valor y una oferta de servicios turísticos diversa y de calidad. La cooperación transfronteriza puede proporcionar valor añadido en términos de posicionamiento turístico del destino, para aprovechar las tendencias globales del turismo hacia destinos de turismo sostenible y de calidad. Las instituciones y las organizaciones del sector turístico del territorio han venido colaborando intensamente para generar productos turísticos conjuntos, diversificar la oferta y promocionar el destino. La cooperación podría extenderse a otros campos como la gestión y la redistribución de los flujos turísticos, la conexión entre territorio – patrimonio – turismo, las consecuencias de la estacionalidad, o la adaptación al cambio climático, entre otros.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.5.1.1. Realización

RCO 01 - Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes)		
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes	OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.	
DEFINICIÓN	La empresa constituye una unidad organizativa productora de bienes y servicios, que se beneficia de un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente para la asignación de sus recursos corrientes. Una empresa puede llevar a cabo una o varias actividades en uno o varios lugares. Una empresa puede ser una unidad jurídica única. Las unidades jurídicas incluyen a las personas jurídicas cuya existencia está reconocida por la ley con independencia de los individuos o instituciones que puedan ser sus propietarios o miembros, como por ejemplo las sociedades colectivas, las sociedades limitadas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades anónimas, etc. Las unidades jurídicas incluyen también a las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia, como el propietario y operador de una tienda o taller, un abogado o un artesano autónomo (ESTAT en referencias, basado en el Reglamento (CEE) nº 696/93 del Consejo, Sección III A de 15.03.1993) podrán ser apoyadas por los proyectos A efectos de este indicador, las empresas son organizaciones con ánimo de lucro que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades del mercado. A efectos de la desagregación de información, se considera: - Micro empresa: 10 o menos empleados y facturación/balance anual inferior a 2M€. - Pequeña empresa: entre 11 y 49 trabajadores y facturación/balance entre 2M€ y 10M€. - Empresa mediana: entre 50 y 249 trabajadores y facturación anual entre 10 y 50 M€ o balance entre 10 y 43 M€. - Gran empresa: más de 250 trabajadores y facturación anual mayor de 50 M€ o balance mayor de 43M€. Si se cumplen dos de las tres categorías (trabajadores, facturación y balance) la empresa se calificará como de la categoría superior. El tamaño de la empresa se determinará al momento de la candidatura.	
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	11
	VALOR FINAL (2029)	76
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (valor de RCO02). 2) Agregación del número de empresas que reciben apoyo no financiero (RCO04). El valor del RCO01 debe ser igual o menor de la suma de los dos anteriores indicadores (RCO02 y RCO04)  <pre> graph LR RCO02[Valor RCO02] --> Elim[Eliminación doble conteo] RCO04[Valor RCO04] --> Elim Elim --> SC[Secretaría Conjunta] Elim --> Reportados[Valores reportados] Reportados --> Informes[Valores informes periódicos CE] </pre>	
RECOMENDACIONES	• Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.	

RCO 02 - Empresas apoyadas a través de subvenciones				
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes		OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa apoyada a través de subvenciones aquellas que participen como socios financieros de las operaciones financiadas.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5	Número de empresas que participan como socios financieros de las operaciones financiadas	
	VALOR FINAL (2029)	35		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de empresas que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Contabilización del número de empresas que participan como socios financieros y asociados Secretaría Conjunta Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.			

RCO 04 – Empresas con apoyo no financiero				
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes		OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	Se mantiene la definición de empresa del RCO01. Se considerará empresa con apoyo no financiero de forma estructura, por ejemplo, servicios de incubación empresarial para Pymes o similares. Las interacciones de una sola vía (por ejemplo, envío de cuestionarios) no se consideran apoyo. Entre los ejemplos de apoyo no financiero se incluyen servicios como (lista no exhaustiva): servicios de asesoramiento (asistencia de consultoría y formación para el intercambio de conocimientos y experiencia, etc.) o servicios de apoyo (provisión de espacio de oficina, sitios web, bancos de datos, bibliotecas, estudios de mercado, manuales, documentos de trabajo y modelos, etc.)			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	6	Número de empresas que reciben apoyo no financiero	
	VALOR FINAL (2029)	41		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores: Además de los socios financieros y asociados del proyecto, ¿existen otras empresas que hayan sido apoyadas por el proyecto? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza del apoyo y su categorización según el tamaño. La apreciación del carácter efectivo o no de la cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor.			
	Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Beneficiarios Secretaría Conjunta Comprobación carácter efectivo cooperación Valores reportados Valores informes periódicos CE + Número SIRET/CIT de las empresas			
RECOMENDACIONES	Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperan, para la preparación de futuras evaluaciones y obtener la desagregación por tamaño de empresa.			

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente			
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes		OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación al impulso del territorio transfronterizo como destino turístico sostenible y al desarrollo de la cultura y patrimonio común, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos disponibles para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	22	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (vi) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 81 – Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas				
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes		OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo. No obstante, se dirigirá de manera prioritaria a las acciones ligadas a los intercambios de experiencias y buenas prácticas, creación o consolidación de redes, entre otras.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas realizadas en los proyectos subvencionados. Las acciones conjuntas transfronterizas pueden incluir, por ejemplo, actividades o visitas de intercambio organizadas con socios transfronterizos. Las participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza - por ejemplo, ciudadanos, voluntarios estudiantes, alumnos, funcionarios públicos, etc.) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación. Se considera una acción conjunta la acción organizada con la participación de organizaciones de al menos dos países participantes. Las participaciones en eventos públicos organizados en proyectos subvencionados no deben contarse en este indicador.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	3	Número de participantes	
	VALOR FINAL (2029)	21		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 3) Pregunta en el informe de ejecución del proyecto y en el estado anual de los indicadores. En el marco del proyecto, ¿cuántos participantes en acciones conjuntas transfronterizas se han recogido? En caso afirmativo, por favor, acompañe la lista de asistentes. La apreciación del carácter efectivo o no de la participación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo participación Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP4 (vi) y en el estado anual de los indicadores.		

5.5.1.2. Resultado

RCR 03 - Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o procesos			
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes		OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas y grandes		
DEFINICIÓN	El indicador traduce los resultados económicos relacionados con la introducción de prácticas para la profesionalización de los actores culturales y empresas turísticas, a partir del apoyo recibido en el marco de las acciones del OP4 (vi). Definición de empresa: ver RCO01 (micro empresas, pequeñas empresas y empresas medianas). La innovación de productos es la introducción en el mercado de un bien o servicio nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus capacidades, facilidad de uso, componentes o subsistemas. La innovación de procesos es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado proceso de producción, método de distribución o actividad de apoyo. Las innovaciones de producto o de proceso deben ser nuevas para la empresa apoyada, pero no es necesario que sean nuevas para el mercado. Las innovaciones pueden haber sido desarrolladas originalmente por las empresas subvencionadas o por otras empresas u organizaciones (ver COM (2014) - Community Innovation Survey 2014, harmonised survey questionnaire, ESTAT)		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de PYMES
	VALOR FINAL (2029)	38	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: Entre las pequeñas y medianas empresas apoyadas, ¿cuántas han introducido innovaciones en sus productos o procesos, según los criterios definidos por el indicador? A continuación, por favor, indique la lista nominativa de estas empresas y, por cada una de ellas, la naturaleza de la innovación introducida. La apreciación del carácter efectivo o no de la innovación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deben ser coherentes con el RCO01 Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Valores reportados Comprobación carácter efectivo innovación (SC) Valores informes periódicos CE A partir de RCO 01		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (vi) y en el estado anual de los indicadores. - Solicitar a los beneficiarios el número SIRET (Francia) o CIF (España) de las empresas que cooperación, para la preparación de futuras evaluaciones.		

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes		OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 35 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la promoción del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	15	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO83		
RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP4 (vi) y en el estado anual de los indicadores. - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción tras la finalización del proyecto.		

RCR 85 – Participación en acciones conjuntas transfronterizas después de haber completado el proyecto

P5. Impulsar el territorio transfronterizo como destino turístico sostenible, desarrollar la cultura y el patrimonio común, y fomentar la actividad y capacidad de sus agentes

OP4 (vi): Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

**ASIGNACIÓN
TOTAL DEL OE:** 35
M€ FEDER

COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo. No obstante, se dirigirá de manera prioritaria a las acciones ligadas a los intercambios de experiencias y buenas prácticas, creación o consolidación de redes, entre otras.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de participaciones en acciones conjuntas transfronterizas tras la finalización del proyecto, organizadas por todos o algunos de los antiguos socios u organizaciones asociadas en el marco del proyecto, como continuación de la cooperación. Las acciones conjuntas transfronterizas pueden incluir, por ejemplo, actividades o visitas de intercambio organizadas con participantes de al menos dos países de la zona del programa. Participaciones (es decir, el número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) número de personas que asisten a una acción conjunta transfronteriza) se contabilizan para cada acción conjunta organizada sobre la base de listas de asistencia u otros medios de cuantificación pertinentes. medios de cuantificación pertinentes. Para la definición de este indicador, la acción conjunta incluye los planes de formación de formación.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de participaciones
	VALOR FINAL (2029)	15	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final y último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. Además, se realizará una encuesta a los proyectos pasado un año desde su finalización. La apreciación del carácter efectivo o no de la participación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Los valores deberán ser congruentes con RCO81. Valor del RCO81 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.		

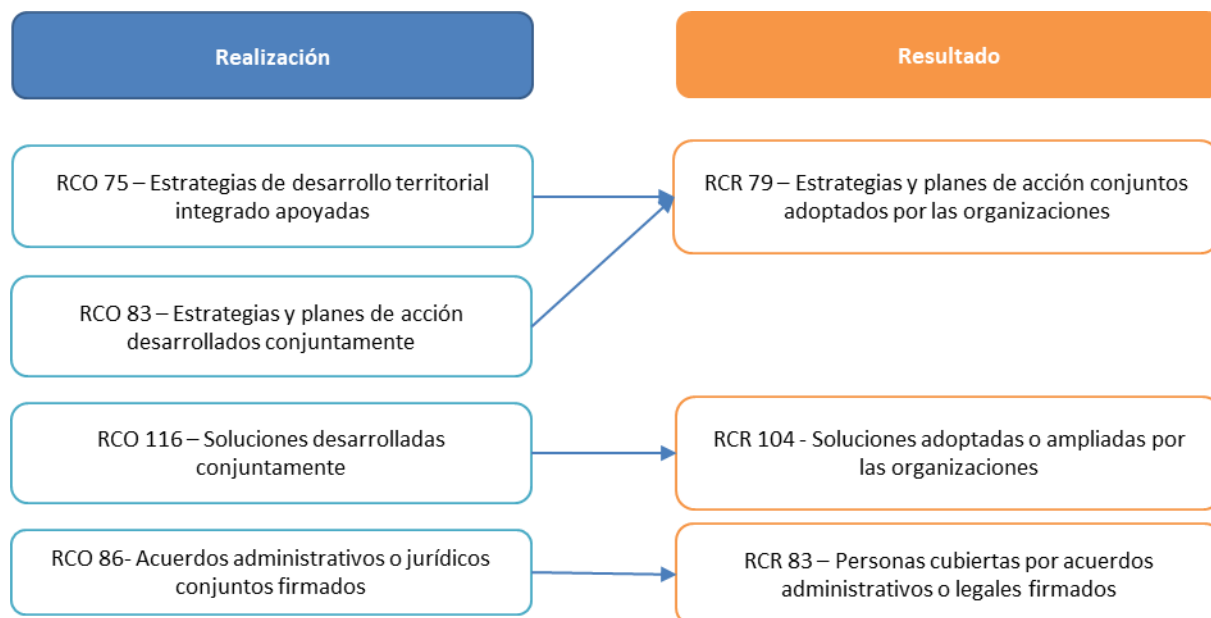
5.6. P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo

5.6.1. OP5 (ii) Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas

El Análisis de Necesidades ha identificado algunos territorios transfronterizos en los que existen iniciativas estructuradas y permanentes de cooperación a través de áreas funcionales transfronterizas rurales, de montaña o costeras. Las estrategias de estos territorios transfronterizos intervienen en diversos ámbitos dependiendo de sus competencias (movilidad multimodal y sostenible, empleo, educación, servicios sociosanitarios, patrimonio cultural, turismo, protección de la naturaleza, prevención de riesgos, economía circular) que se plasman en planes de acción que pueden ser apoyados de manera más eficaz y permanente a través de este objetivo. En estos territorios transfronterizos no urbanos, se registran niveles de relación e interdependencia significativos. Esto sucede en algunas zonas del Pirineo central y Pirineo Oriental, en las que el territorio de montaña compartido genera vínculos e intereses comunes, relacionados con las infraestructuras y las comunicaciones, los servicios públicos (salud, atención a emergencias), la protección de la naturaleza, la prevención de riesgos o las actividades económicas clave (actividades primarias, turismo). Estas zonas rurales y de montaña comparten problemas sociales (envejecimiento, despoblación) y la necesidad de mantener y desarrollar la economía de proximidad y diversificar sus bases de desarrollo.

La presencia de territorios transfronterizos no urbanos que sufren desventajas graves aconseja la puesta en marcha de estrategias territoriales integradas y sostenibles, basadas en la participación de los actores clave del territorio (stakeholders) para contribuir al objetivo político de construir una Europa más próxima a los ciudadanos mediante el fomento del desarrollo sostenible e integrado de todo tipo de territorios. En este sentido, las estrategias integradas de desarrollo social, económico y medioambiental pueden ayudar a vertebrar y dinamizar espacios transfronterizos afectados por retos comunes.

Para conseguir los cambios deseados por el programa, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.6.1.1. Realización

RCO 75 – Estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas			
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	En el marco del OP5 (ii), el indicador se dirige, particularmente, a las siguientes acciones: • Área Funcional Centro • Área Funcional de Montaña Zona Este • Área Funcional del Litoral de la Zona Este • Área Funcional Espacio Catalán Transfronterizo • Área Funcional Oeste		
DEFINICIÓN	Número de contribuciones a las estrategias de desarrollo territorial integrado en línea con el Artículo 28 (a) y (c) del RDC. Por lo tanto, los valores del indicador miden, a nivel de objetivo específico, el número discreto de estrategias territoriales que reciben apoyo financiero para su implementación. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	5	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	5	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión. Se contará el número discreto de estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas por el programa. Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas Valores informes periódicos CE		

RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente				
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	En el marco del OP5 (ii), el indicador se dirige, particularmente, a las siguientes acciones: - Área Funcional Centro - Área Funcional de Montaña Zona Este - Área Funcional del Litoral de la Zona Este - Área Funcional Espacio Catalán Transfronterizo - Área Funcional Oeste			
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación a la promoción del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Con el término de “estrategia” el Programa se refiere a los planes, programas o iniciativas de colaboración y cooperación conjuntas y transfronterizas que permitan establecer una serie de medidas concretas, con planificación temporal y recursos para ponerlas en marcha. Es decir, se busca una herramienta de planificación fundamentada y con factibilidad de poder ser desarrollada en el período de tiempo que la propia estrategia contemple. Estas estrategias deben incluir un componente de enfoque integral e integrador. Por su parte, un plan de acción traduce en acciones una estrategia desarrollada conjuntamente. La estrategia o el plan de acción desarrollados conjuntamente implicarán la participación de organizaciones de al menos dos países participantes en el proceso de elaboración.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de estrategias y planes de acción	
	VALOR FINAL (2029)	10		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: La recogida de información se realizará a partir de los informes de ejecución y estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP5 (ii) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 116 – Soluciones desarrolladas conjuntamente				
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	En el marco del OP5 (ii), el indicador se dirige, particularmente, a las siguientes acciones, en el marco de las estrategias territoriales integradas que tomen en consideración la temática del transporte entre sus objetivos: - Área Funcional Centro - Área Funcional de Montaña Zona Este - Área Funcional del Litoral de la Zona Este - Área Funcional Espacio Catalán Transfronterizo - Área Funcional Oeste			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta, únicamente, el número de soluciones para la conectividad del territorio desarrolladas conjuntamente a partir de acciones piloto conjuntas implementadas por los proyectos apoyados. Para que se contabilice en el indicador, una solución identificada debe incluir indicaciones de las acciones necesarias para su adopción o ampliación. Una solución desarrollada conjuntamente requiere la implicación de organizaciones de al menos dos países participantes, en el proceso de elaboración y diseño de la solución.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de soluciones para la conectividad del territorio	
	VALOR FINAL (2029)	5		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado conjuntamente soluciones para la conectividad del territorio? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo de la solución Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP5 (ii) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 86- Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados				
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	En el marco del OP5 (ii), el indicador se dirige, particularmente, a las siguientes acciones, en el marco de las estrategias territoriales integradas que tomen en consideración la remoción de barreras u obstáculos transfronterizos entre sus objetivos: - Área Funcional Centro. - Área Funcional de Montaña Zona Este. - Área Funcional del Litoral de la Zona Este. - Área Funcional Espacio Catalán Transfronterizo. - Área Funcional Oeste.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta los acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados relacionados con las oportunidades de cooperación transfronteriza o destinados a resolver/aliviar obstáculos legales o administrativos. La adopción/firma de un acuerdo contabilizado debe llevarse a cabo en el momento de finalización del proyecto. Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas regiones fronterizas En principio, no se exige que las entidades firmantes sean socios financieros del proyecto.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de acuerdos legales o administrativos	
	VALOR FINAL (2029)	10		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se ha firmado algún acuerdo administrativo o legal conjunto destinado a resolver o aliviar obstáculos transfronterizos? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la las entidades firmantes y la naturaleza del acuerdo. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo reportado, así como su finalidad, será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter acuerdo transfronterizo firmado Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OP5 (ii) y en el estado anual de los indicadores.			

5.6.1.2. Resultado

RCR 79 - Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones			
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO75 Estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas y con el RCO 83 - Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente		
DEFINICIÓN	El indicador mide el trabajo realizado por el Programa de Cooperación al fomento del desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, bajo el concepto de número de estrategias y planes de acción. Se mantiene la definición de estrategia y plan de acción del RCO83. En el momento de informar sobre este indicador, la aplicación de la estrategia o el plan de acción conjuntos no tiene que estar completada, sino efectivamente iniciada. Las organizaciones implicadas en la adopción pueden ser o no participantes directos en el proyecto apoyado. No es necesario que todas las acciones identificadas se lleven a cabo para que una estrategia o plan de acción se contabilice en este contexto. El valor del informe debe ser igual o inferior al valor de la suma de RCO75 “Estrategias de desarrollo territorial apoyadas” y "RCO83 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente".		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de estrategias y planes de acción
	VALOR FINAL (2029)	15	
RECOGIDA	La recogida de información se realizará a partir del informe final del proyecto y del último estado anual de los indicadores de los proyectos, con un tratamiento de la información a realizar por la Secretaría Conjunta y el resto de la estructura del partenariado, según sus respectivas funciones asignadas. La apreciación del carácter efectivo o no de la estrategia o plan de acción reportado por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Asimismo, los valores del RCO75 serán tomados en consideración como estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones. A partir de datos RCO75 Número estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo estrategia/plan de acción Valores reportados Valores informes periódicos CE		
	RECOMENDACIONES	- Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura y en el informe final para el OP5 (ii) y en el último estado anual de los indicadores - Realizar una encuesta tras el fin del proyecto para verificar la aplicación efectiva de las estrategias o planes de acción.	

RCR 104 - Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones			
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el Indicador RCO 116 – Soluciones desarrolladas conjuntamente.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta el número de soluciones para la conectividad del territorio, desarrolladas por los proyectos apoyados en el marco del OP5 (ii) y se adopten o amplíen durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La organización que adopta las soluciones desarrolladas por el proyecto puede ser o no participante en el mismo. La adopción/ampliación debe ser documentada por las organizaciones que la adoptan en, por ejemplo, estrategias, planes de acción, etc.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de soluciones
	VALOR FINAL (2029)	5	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: En el marco del proyecto, ¿se han desarrollado conjuntamente soluciones para la conectividad del territorio? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa de esas soluciones y, por cada una de ellas, su naturaleza. La apreciación del carácter efectivo o no de la solución conjunta reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. El valor debe ser coherente con el indicador específico de realización 01. Beneficiarios Pregunta informe final Último estado indicadores Comprobación carácter efectivo de la solución (SC) Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP5 (ii) y en el último estado anual de los indicadores.		

RCR 83 – Personas cubiertas por acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados			
P6. Vertebrar territorial, social y económicamente el espacio transfronterizo		OP5 (ii): Fomentar el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en zonas distintas de las urbanas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 42,1 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO86 Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados		
DEFINICIÓN	Este indicador recoge los resultados de los acuerdos legales o administrativos firmados y recogidos por el RCO86. Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas regiones fronterizas. El indicador cuenta el número personas residentes en el ámbito territorial de aplicación de los acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados a través de los proyectos apoyados. La adopción y firma del acuerdo debe tener lugar durante la durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. De acuerdo con el correspondiente indicador de resultado RCO86, el acuerdo conjunto firmado debe referirse a los obstáculos identificados a través de fronteras. El número de personas potenciales notificadas en este indicador no puede ser superior a la población del territorio del programa		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de personas
	VALOR FINAL (2029)	7.179.842	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: ¿Cuántas personas están cubiertas por los acuerdos administrativos o legales conjuntos reportados en el marco del RCO86? Por favor, indique su número y ámbito geográfico. La apreciación del carácter efectivo o no de la mitigación/eliminación de los obstáculos transfronterizos será realizada in fine, por el gestor Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo acuerdo transfronterizo firmado Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO86		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OP5 (ii) y en el último estado anual de los indicadores.		

5.7. P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado

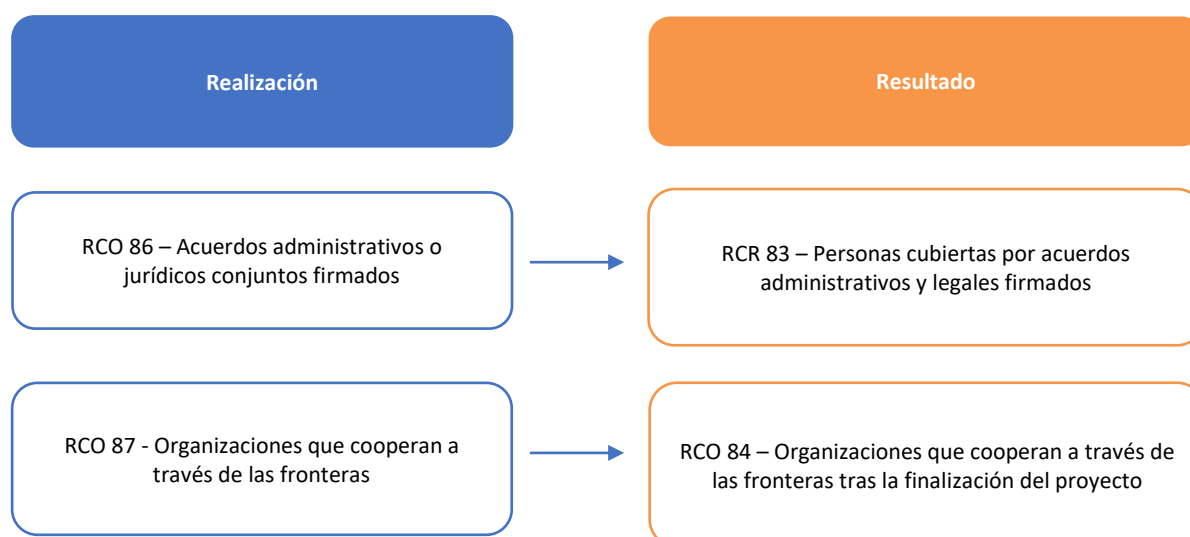
5.7.1. OE Interreg (i) Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las que tienen el mandato de gestionar un territorio específico, y de las partes interesadas

Las acciones que podrán llevarse a cabo dentro de este objetivo se refieren a la consolidación de las estructuras de cooperación, para reforzar su función estratégica y operativas en el territorio transfronterizo, al desarrollo de nuevas estructuras de cooperación, a la mejora del conocimiento del territorio transfronterizo a través de la recopilación, tratamiento y diseminación de datos y estadísticas del territorio y a mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos transfronterizos, evitando las disfunciones que genera la frontera.

La mejora de la capacidad institucional y la intensificación de la cooperación administrativa puede contribuir a evitar o reducir disfunciones e ineficiencias en la prestación de servicios públicos transfronterizos, provocadas por las asimetrías institucionales y las diferencias competenciales. Algunas de estas disfunciones se han detectado en ámbitos como el empleo y la formación, la gestión de residuos y la economía circular, las emergencias, el acceso a servicios públicos, la información y la prestación de servicios a los ciudadanos o la prevención y gestión de riesgos. La cooperación administrativa será fundamental, por ejemplo, para evitar que la digitalización genere barreras adicionales y para asegurar la interoperabilidad de servicios digitales.

La colaboración entre los organismos estadísticos del territorio podría permitir disponer de información estadística y cartográfica de calidad similar a la que generan los observatorios especializados (tráfico, cambio climático). La disponibilidad de estadísticas en un portal de datos abierto dotado de un visor cartográfico ayudaría a proporcionar una visión unitaria y compartida de este espacio y proporcionaría una herramienta valiosa para la cooperación interadministrativa, por ejemplo, en relación con la protección de la naturaleza, la ordenación del territorio o el acceso a los servicios.

Para conseguir los cambios deseados por el programa en el marco del objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades de innovación e investigación, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.7.1.1. Realización

RCO 86- Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados				
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		ISO (i): Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.			
DEFINICIÓN	El indicador cuenta los acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados relacionados con las oportunidades de cooperación transfronteriza o destinados a resolver/aliviar obstáculos legales o administrativos. La adopción/firma de un acuerdo contabilizado debe llevarse a cabo en el momento de finalización del proyecto. Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas regiones fronterizas En principio, no se exige que las entidades firmantes sean socios financieros del proyecto.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de acuerdos legales o administrativos	
	VALOR FINAL (2029)	7		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 2) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se ha firmado algún acuerdo administrativo o legal conjunto destinado a resolver o aliviar obstáculos transfronterizos? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la las entidades firmantes y la naturaleza del acuerdo. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo reportado, así como su finalidad, será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter acuerdo transfronterizo firmado Valores reportados Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OE Interreg (i) y en el estado anual de los indicadores.			

RCO 87 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		ISO (i): Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan formalmente en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	13	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC. Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.7.1.2. Resultado

RCR 83 – Personas cubiertas por acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados			
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		ISO (i): Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO86 Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados		
DEFINICIÓN	Este indicador recoge los resultados de los acuerdos legales o administrativos firmados y recogidos por el RCO86. Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas regiones fronterizas. El indicador cuenta el número personas residentes en el ámbito territorial de aplicación de los acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados a través de los proyectos apoyados. La adopción y firma del acuerdo debe tener lugar durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. De acuerdo con el correspondiente indicador de resultado RCO86, el acuerdo conjunto firmado debe referirse a los obstáculos identificados a través de fronteras. El número de personas potenciales notificadas en este indicador no puede ser superior a la población del territorio del programa		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Personas
	VALOR FINAL (2029)	6.585.366	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto y en el último estado anual de los indicadores: ¿Cuántas personas están cubiertas por los acuerdos administrativos o legales conjuntos reportados en el marco del RCO86? Por favor, indique su número y ámbito geográfico. La apreciación del carácter efectivo o no de la mitigación/eliminación de los obstáculos transfronterizos será realizada in fine, por el gestor Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo acuerdo transfronterizo firmado Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO86		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OE Interreg (i) y en el último estado anual de los indicadores.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto				
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		ISO (i): Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas, en particular las encargadas de administrar un territorio específico, y de las partes interesadas		ASIGNACIÓN DEL OE: 8,8 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones son entidades jurídicas que participan en la ejecución de los proyectos, sea como socios financieros o beneficiarios de las acciones. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Número de organizaciones	
	VALOR FINAL (2029)	10		
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (RCO87) 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES	Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.			

5.7.2. OE Interreg (ii) Mejorar la eficacia de la administración pública promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los agentes de la sociedad civil y las instituciones, en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas;

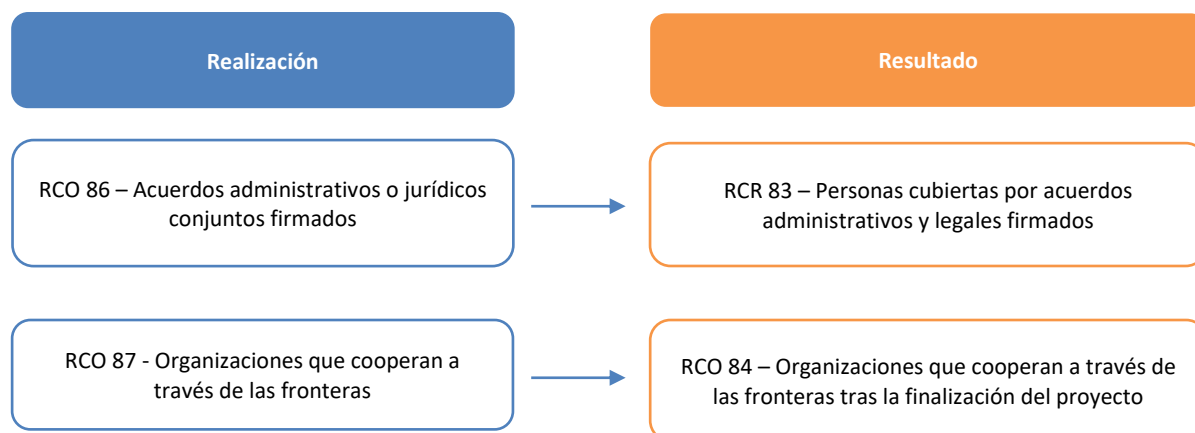
Aunque el territorio POCTEFA ha visto una consolidación de las estructuras de cooperación transfronteriza y hay una cooperación estrecha entre las administraciones nacionales y locales, continúan existiendo barreras y obstáculos jurídicos y administrativos derivados del hecho fronterizo que dificultan las iniciativas transfronterizas de las administraciones, de las empresas y otras entidades y de la propia ciudadanía. Los obstáculos identificados son de diverso tipo, principalmente relacionados con las diferencias en los marcos regulatorios y la organización político-administrativa, pero también derivan de las condiciones de base del territorio, como las diferencias culturales y lingüísticas o las barreras geográficas.

La falta de un registro de los obstáculos normativos y administrativos detectados por los actores locales y que permita un seguimiento de las medidas adoptadas para eliminarlos dificulta una visión precisa de la situación, por lo que sería una iniciativa que podría apoyar el Programa, en línea con el reforzamiento de la función estratégica y operativa de las instituciones de cooperación transfronteriza. El registro serviría también para mejorar la transparencia y tomar decisiones sobre las acciones que debe apoyar el Programa de cooperación dentro de este objetivo.

Este objetivo apoyará en particular iniciativas para eliminar trabas y mejorar la transparencia de los mercados de trabajo y facilitar la movilidad de trabajadores y la prestación de servicios transfronterizos. También podría contribuir a facilitar los intercambios educativos y, principalmente, la construcción de pasarelas entre los sistemas de educación y formación para facilitar el reconocimiento de titulaciones y competencias, así como para promover el plurilingüismo.

El Mecanismo propuesto por la Comisión Europea para superar los obstáculos jurídicos y administrativos en un contexto transfronterizo, si es finalmente aprobado, puede contribuir también a eliminar algunos de obstáculos.

Para conseguir los cambios deseados por el programa en el marco del objetivo, se han seleccionado los siguientes indicadores:



5.7.2.1. Realización

RCO 86- Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados			
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		OE Interreg (ii) Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 2,77 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta los acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados relacionados con las oportunidades de cooperación transfronteriza o destinados a resolver/aliviar obstáculos legales o administrativos. La adopción/firma de un acuerdo contabilizado debe llevarse a cabo en el momento de finalización del proyecto. Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas regiones fronterizas En principio, no se exige que las entidades firmantes sean socios financieros del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	1	Número de acuerdos jurídicos o administrativos
	VALOR FINAL (2029)	5	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe de ejecución y estado anual de los indicadores del proyecto: En el marco del proyecto, ¿se ha firmado algún acuerdo administrativo o legal conjunto destinado a resolver o aliviar obstáculos transfronterizos? SÍ/NO En caso afirmativo, por favor, indique la las entidades firmantes y la naturaleza del acuerdo. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo reportado, así como su finalidad, será realizada in fine, por el gestor. Pregunta en informe de ejecución del proyecto Estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter acuerdo transfronterizo firmado Valores reportados Valores informes periódicos CE		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe de ejecución para el OE Interreg (ii) y en el estado anual de los indicadores.		

RCO 87 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		OE Interreg (ii) Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 2,77 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador podrá ser seleccionado por cualquier proyecto del objetivo específico, independientemente de la acción principal a la que se dirija dentro del mismo.		
DEFINICIÓN	El indicador cuenta con las organizaciones que cooperan formalmente en proyectos apoyados. Las organizaciones contabilizadas en este indicador son las entidades jurídicas, incluyendo los socios del proyecto y las organizaciones asociadas, tal y como se menciona en el acuerdo de financiación de la solicitud. Las organizaciones que cooperan en pequeños proyectos también serán contadas. Por ello, la cooperación implica que la organización es socio financiero o asociado del proyecto.		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	2	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)	11	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC Secretaría Conjunta Contabilización del número discreto de organizaciones que participan como socios financieros o asociados Valores informes periódicos CE		

5.7.2.2. Resultado

RCR 83 – Personas cubiertas por acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados			
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		OE Interreg (ii) Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas	ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 2,77 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO86 Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados		
DEFINICIÓN	Este indicador recoge los resultados de los acuerdos legales o administrativos firmados y recogidos por el RCO86. Los obstáculos legales o administrativos se refieren a normas, leyes o procedimientos administrativos que obstaculizan la vida cotidiana y el desarrollo de las regiones fronterizas regiones fronterizas. El indicador cuenta el número personas residentes en el ámbito territorial de aplicación de los acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados a través de los proyectos apoyados. La adopción y firma del acuerdo debe tener lugar durante la durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. De acuerdo con el correspondiente indicador de resultado RCO86, el acuerdo conjunto firmado debe referirse a los obstáculos identificados a través de fronteras. El número de personas potenciales notificadas en este indicador no puede ser superior a la población del territorio del programa		
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)	N/A	Personas
	VALOR FINAL (2029)	4.883.333	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Pregunta en el informe final del proyecto: ¿Cuántas personas están cubiertas por los acuerdos administrativos o legales conjuntos reportados en el marco del RCO86? Por favor, indique su número y ámbito geográfico. La apreciación del carácter efectivo o no de la mitigación/eliminación de los obstáculos transfronterizos será realizada in fine, por el gestor Pregunta en informe final del proyecto Último estado anual de los indicadores Secretaría Conjunta Beneficiarios Comprobación carácter efectivo acuerdo transfronterizo firmado Valores reportados Valores informes periódicos CE A partir de datos RCO86		
RECOMENDACIONES	Introducir una pregunta específica sobre este indicador en el formulario de candidatura, en el informe final para el OE Interreg (i) y en el último estado anual de los indicadores.		

RCR 84 - Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto				
P7. Hacia un espacio transfronterizo más integrado		OE Interreg (ii) Mejorar la administración pública eficiente promoviendo la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos, los representantes de la sociedad civil y las instituciones, en particular con miras a resolver obstáculos jurídicos y de otra índole en las regiones fronterizas		ASIGNACIÓN TOTAL DEL OE: 2,77 M€ FEDER
COBERTURA	Este indicador de resultado está vinculado con el de realización RCO87 Organizaciones que cooperan a través de las fronteras			
DEFINICIÓN	El indicador contabiliza las organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización de los proyectos subvencionados. Las organizaciones son entidades jurídicas que participan en la ejecución de los proyectos, sea como socios financieros o beneficiarios de las acciones. El concepto de cooperación debe interpretarse como que las entidades tienen un acuerdo formal para continuar la cooperación tras la finalización del proyecto subvencionado. Los acuerdos de cooperación pueden establecerse durante la ejecución del proyecto o en el plazo de un año tras la finalización del mismo. La cooperación sostenida no tiene por qué abarcar el mismo tema abordado por el proyecto finalizado.			
VALORES	VALOR INTERMEDIO (2024)		N/A	Número de organizaciones
	VALOR FINAL (2029)		9	
RECOGIDA	A través del sistema de seguimiento de la Autoridad de Gestión en aplicación del siguiente protocolo: 1) Contabilización del número de organizaciones que participen como socios financieros o asociados de los proyectos por la SC (RCO87). 2) Realización de una encuesta pasado un año tras la finalización del proyecto, en la que se pregunte: En el marco de las organizaciones que participan como socios financieros o asociados en el proyecto financiado, ¿mantienen relaciones formales para la cooperación con posterioridad a la finalización del proyecto? SI/NO. En caso afirmativo, por favor, indique la lista nominativa organizaciones y, por cada una de ellas, la naturaleza del acuerdo de cooperación. La apreciación del carácter efectivo o no del acuerdo de cooperación reportada por los beneficiarios será realizada in fine, por el gestor. Valor del RCO87 Encuesta pasado un año desde fin del proyecto Valores reportados Comprobación (SC) Valores informes periódicos CE			
RECOMENDACIONES		• Realizar una encuesta pasado un año desde el fin del proyecto para verificar la cooperación efectiva de las organizaciones tras la finalización del proyecto.		

6. Parámetros para la fijación de valores

La metodología utilizada para el cálculo de los valores objetivo de los indicadores seleccionados se basa en las estadísticas de Programa POCTEFA 2014-2020, en estimaciones extraídas del contexto del espacio de cooperación y en los objetivos y previsiones realizadas en relación con el POCTEFA 2021-2027.

Las estadísticas del POCTEFA 2014-2020 utilizadas como base para el cálculo se refieren a:

- información cuantitativa: por ejemplo, número de proyectos financiados por objetivo específico, tipología, presupuesto medio por tipología de proyecto, número medio de socios, presupuesto medio por socio, etc.
- información cualitativa: orientación y resultados de los proyectos, número medio de empresas apoyadas por proyecto, número de soluciones y estrategias proporcionadas por proyecto, etc.

El cálculo de los valores contenidos en el complemento I se realiza en función de los siguientes parámetros. Para la definición de dichas estimaciones, se han agrupado las acciones definidas por el programa en función de los objetivos específicos seleccionados. Esta metodología es acorde a la propia lógica de intervención del programa presentada en la tabla sintética (complemento 1). No obstante, en aquellos casos en los que la heterogeneidad de las acciones previstas dentro de un objetivo específico hace recomendable establecer estimaciones diferentes según cada acción, se ha realizado tal desagregación y las estimaciones se justifican debidamente en el apartado 8.

Método de cálculo(H)	Resumen de la metodología de cálculo, es decir, recorrido por la serie de factores tomados en consideración y operaciones aritméticas realizadas para obtener el valor final	Estimación del número de proyectos en el objetivo específico
Presupuesto del objetivo específico en FEDER (I)	Este parámetro, cifra definitiva según el plan financiero del programa, se utiliza para estimar el número de proyectos que se aprobarán en un determinado objetivo específico	
Presupuesto medio de los proyectos que contribuyan a este objetivo específico en FEDER (J)	Este parámetro se estima a partir de los datos del periodo 2014-2020 y variará según los mismos en los distintos objetivos específicos del programa. Sirve para estimar el número de proyectos que se aprobarán en cada objetivo específico.	
Proyectos esperados que contribuyan a este objetivo específico ($K=J/I$)	El cociente entre el presupuesto del OE y el presupuesto medio de los proyectos en el mismo permite obtener el número estimado de proyectos que serán aprobados en relación con un determinado objetivo específico	
Porcentaje del presupuesto dedicado a acciones que contribuyen a este indicador (N)	No todos los proyectos que contribuyen a un indicador dedicarán todo su presupuesto a actividades en relación con el indicador. Este porcentaje, estimado según datos del periodo 2014-2020, permite obtener una medida de la proporción de contribución a cierto indicador presente en los proyectos que lo han seleccionado	Estimación de la contribución de cada proyecto al indicador
Importe medio de las acciones que contribuyen a este indicador en FEDER (O)	Se trata de una estimación que proporciona, en función del número de proyectos con acciones potencialmente en línea con el indicador en cuestión, que cantidad de ayuda sería necesaria para sumar una unidad al indicador. Se utilizan datos del periodo anterior y referencias proporcionadas por los documentos de trabajo de la programación del periodo 2021-2027	
Factor de corrección de resultados (RCR) (P)	Haber completado un hito relevante para un indicador de realización no significa, necesariamente, haberlo hecho para los indicadores de resultado. Este factor de corrección permite estimar el porcentaje de acciones que efectivamente se trasladan desde el indicador de realización hacia el indicador de resultado que tenga asociado.	

	En los indicadores RCO 121, RCO 28, RCR 36, RCR 37 y RCO 83 (ligados a la superficie o población) se incluye una corrección de los resultados para ajustarlos a dichas unidades.	
Valor final estimado del indicador $Q = (M \times J \times N) / O \times P$	Se trata del valor final al término del programa. A partir del mismo, se estimará un valor intermedio en línea con lo solicitado en el plantilla de programa.	

7. Duplicidades en el conteo de valores

La siguiente tabla presenta los indicadores seleccionados, tanto de realización como de resultado, junto con las previsiones específicas relativas al doble conteo y eliminación de duplicidades. Para ello, se ha tomado en consideración las recomendaciones presentes en el *Staff Working Document* de la Comisión Europea. En los casos en los que esta información no está disponible, se ha elaborado una estrategia adaptada a las necesidades del programa.

Tipo	Código	Nombre	Duplicidad a nivel de Objetivo Específico	Duplicidad a nivel de Programa
Realización	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: micro, pequeñas, medianas, grandes)	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una empresa es contada una vez independientemente de que sea apoyada por distintos proyectos de distinta forma dentro del objetivo específico	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una empresa es contada una vez independientemente de que sea apoyada por distintos proyectos de distinta forma en el mismo o en distinto objetivo específico
Realización	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una empresa es contada una vez independientemente de que sea apoyada por distintos proyectos de distinta forma dentro del objetivo específico	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una empresa es contada una vez independientemente de que sea apoyada por distintos proyectos de distinta forma en el mismo o en distinto objetivo específico
Realización	RCO 04	Empresas con apoyo no financiero	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una empresa es contada una vez independientemente de que sea apoyada por distintos proyectos de distinta forma dentro del objetivo específico	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una empresa es contada una vez independientemente de que sea apoyada por distintos proyectos de distinta forma en el mismo o en distinto objetivo específico
Realización	RCO 116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una solución es contada una vez independientemente de que sea desarrollada por distintos proyectos dentro del objetivo específico	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una solución es contada una vez independientemente de que sea desarrollada por distintos proyectos en el mismo o en distinto objetivo específico

Realización	RCO 14	Instituciones públicas apoyadas para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una institución pública es contada una vez independientemente de que sea apoyada para desarrollar servicios, productos y procesos digitales por distintos proyectos dentro del objetivo específico	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCO14 únicamente se elige en el OP1 (ii), el doble conteo no aplica a nivel de programa
Realización	RCO 121	Superficie cubierta por medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	Debe eliminarse el doble conteo a nivel de objetivo específico. Una misma superficie debe ser contada una única vez con independencia de que más de un proyecto desarrolle medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima. Si distintos proyectos plantean medidas de protección contra riesgos diferentes sobre una misma superficie, dicha superficie será contabilizada una única vez	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCO121 únicamente se elige en el OP4 (iv), el doble conteo no aplica a nivel de programa
Realización	RCO 28	Superficie cubierta por medidas de protección contra incendios forestales	Debe eliminarse el doble conteo a nivel de objetivo específico. Una misma superficie debe ser contada una única vez con independencia de que más de un proyecto desarrolle medidas de protección contra incendios forestales en ella	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCO28 únicamente se elige en el OP4 (iv), el doble conteo no aplica a nivel de programa
Realización	RCO 75	Estrategias de desarrollo territorial integrado apoyadas	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Cada estrategia de desarrollo territorial integrado será contabilizada una única vez	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCO75 únicamente se elige en el OP5 (ii), el doble conteo no aplica a nivel de programa
Realización	RCO 81	Participaciones en acciones conjuntas transfronterizas	Se admiten las duplicidades a nivel de objetivo específico, es decir, un participante puede ser contado en distintas ocasiones si participa en distintas acciones conjuntas transfronterizas	No existen previsiones específicas a nivel de programa. Por lo tanto, en principio, no deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa

Realización	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una estrategia o plan de acción se contará una vez, independientemente de que haya sido desarrollada por varios proyectos en el mismo objetivo específico. Si la estrategia o plan de acción contiene previsiones relativas a varios objetivos específicos, se contabilizará en el correspondiente al proyecto responsable.	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una estrategia o plan de acción se contará una vez, independientemente de que haya sido desarrollada por varios proyectos en el mismo o en distinto objetivo específico.
Realización	RCO 86	Acuerdos administrativos o jurídicos conjuntos firmados	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Un acuerdo administrativo o jurídico conjunto, independientemente de que haya sido desarrollada por varios proyectos en el mismo objetivo específico. Si el acuerdo administrativo o jurídico conjunto contiene previsiones relativas a varios objetivos específicos, se contabilizará en el correspondiente al proyecto responsable.	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Un acuerdo administrativo o jurídico conjunto se contará una vez, independientemente de que haya sido desarrollado por varios proyectos en el mismo o en distinto objetivo específico.
Realización	RCO 87	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una organización determinada será contada una única vez con independencia del número de proyectos en los que participe en el mismo objetivo específico	Se permiten las duplicidades a nivel de programa. Una organización determinada puede ser contada más de una vez si participa en varios proyectos en objetivos específicos distintos
Resultado	RCR 03	Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que introducen innovaciones en sus productos o proceso	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una Pyme es contada una vez independientemente de que introduzca innovaciones en sus productos y procesos en el marco de distintos proyectos dentro del objetivo específico	Se permiten las duplicidades a nivel de programa. Una Pyme puede ser contada más de una vez si introduce innovaciones en sus productos o procesos en el marco de proyectos en objetivos específicos distintos

Resultado	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por las organizaciones	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una determinada solución es contada una vez independientemente de que sea desarrollada por distintos proyectos dentro del objetivo específico	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una determinada solución es contada una vez independientemente de que sea desarrollada por distintos proyectos en el mismo o en distinto objetivo específico
Resultado	RCR 11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Un usuario es contado una vez, independientemente del número de accesos que realice a los servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados, desarrollados por el mismo o distintos proyectos. Si no fuera posible identificar los usuarios individuales, se permite contabilizar el total de usuarios del servicio, producto o proceso en cuestión	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCR11 únicamente se elige en el OP1 (ii), el doble conteo no aplica a nivel de programa
Resultado	RCR 36	Población beneficiada por las medidas de protección contra incendios forestales	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. La población residente en un área se contará una única vez, con independencia de si está cubierta por medidas de protección contra incendios forestales desarrolladas por varios proyectos del objetivo específico	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCR36 únicamente se elige en el OP2 (iv), el doble conteo no aplica a nivel de programa

Resultado	RCR 37	Población que se beneficia de las medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de las inundaciones y los incendios forestales)	Debe eliminarse el doble conteo a nivel de objetivo específico. La población residente en un área debe ser contada una única vez con independencia de que más de un proyecto desarrolle medidas de protección contra las catástrofes naturales relacionadas con el clima. Si distintos proyectos plantean medidas de protección contra riesgos diferentes sobre una población, dicha población será contabilizada una única vez	No existen previsiones específicas a nivel de programa. No obstante, dado que el indicador RCR37 únicamente se elige en el OP4 (iv), el doble conteo no aplica a nivel de programa
Resultado	RCR 79	Estrategias y planes de acción conjuntos adoptados por las organizaciones	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una estrategia o plan de acción se contará una vez, independientemente de que haya sido desarrollada por varios proyectos en el mismo objetivo específico. Si la estrategia o plan de acción contiene previsiones relativas a varios objetivos específicos, se contabilizará en el correspondiente al proyecto responsable.	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa. Una estrategia o plan de acción se contará una vez, independientemente de que haya sido desarrollada por varios proyectos en el mismo o en distinto objetivo específico.
Resultado	RCR 83	Personas cubiertas por acuerdos administrativos o legales conjuntos firmados	Debe eliminarse el doble conteo a nivel de objetivo específico. La población cubierta por acuerdos administrativos o legales conjuntos debe ser contada una única vez con independencia de que más de un proyecto desarrolle acuerdos administrativos o legales conjuntos. Si distintos proyectos plantean acuerdos administrativos o legales conjuntos sobre una población, dicha población será contabilizada una única vez	El valor total del indicador a nivel de programa no puede ser mayor que el total de población del territorio elegible. En caso de que varios proyectos reporten sobre el mismo territorio y la población correspondiente, se debe limitar el valor acumulado del valor del indicador notificado en conjunto de esos proyectos a la población del territorio en cuestión.

Resultado	RCR 84	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras tras la finalización del proyecto	Deben eliminarse las duplicidades a nivel de objetivo específico. Una organización determinada será contada una única vez con independencia del número de proyectos en los que participe en el mismo objetivo específico	Se permiten las duplicidades a nivel de programa. Una organización determinada puede ser contada más de una vez si participa en varios proyectos en objetivos específicos distintos
Resultado	RCR 85	Participación en acciones transfronterizas después de haber completado el proyecto	Se admiten las duplicidades a nivel de objetivo específico, es decir, un participante puede ser contado en distintas ocasiones si participa en distintas acciones conjuntas transfronterizas	No existen previsiones específicas a nivel de programa. Por lo tanto, en principio, no deben eliminarse las duplicidades a nivel de programa

8. Estimaciones para la obtención de valores intermedios y finales

Como se ha mencionado anteriormente, la metodología utilizada para el cálculo de los valores intermedios y finales de los indicadores parte de estimaciones realizadas a partir de las siguientes fuentes de información:

- Evaluaciones del POCTEFA 2014-2020: contiene una base de datos de proyectos cuyos datos son de utilidad para estimar, por ejemplo, la ayuda media por beneficiario en cada eje o el número de socios por proyecto.
- Analogías con el sistema de indicadores del POCTEFA 2014-2020: aunque el sistema de indicadores no es el mismo, en algunos casos es posible establecer ciertas equivalencias entre los indicadores del periodo anterior y los seleccionados para el POCTEFA 2021-2027. Esto permite tomar como referencia los valores realizados en el periodo anterior para fijar los objetivos del nuevo periodo.
- Muestreo de proyectos del POCTEFA 2014-2020: en algunos casos, se ha efectuado un muestreo de proyectos considerados como representativos de las características esperadas de los proyectos del POCTEFA 2021-2027 en un determinado objetivo específico. Esto permite anticipar cual será la contribución esperada de cada proyecto, tomando como referencia las contribuciones de los proyectos seleccionados como muestra en el periodo anterior.

En aplicación de lo anterior, en el complemento II “parámetros de cálculo de indicadores” se incluyen las estimaciones tomadas en consideración para establecer los valores intermedios y finales, distinguiendo entre las tres fuentes de información citadas anteriormente.

Los principales riesgos ligados a las estimaciones realizadas tienen que ver, por un lado, con la dificultad para establecer una línea clara de separación entre objetivos específicos. De esta forma, es esperable que algunos proyectos encuadrados en un determinado objetivo específico puedan incluir acciones propias de otro objetivo específico. El hecho de que solamente sea posible contribuir a los indicadores del objetivo específico en el marco del cual se financie el proyecto, puede determinar que ciertas realizaciones y resultados queden fuera del marco de rendimiento del programa, afectando a su capacidad para alcanzar los valores fijados como intermedios y finales.

Por otro lado, la propia distribución territorial de los proyectos podría afectar a las estimaciones realizadas en relación con la superficie cubierta (RCO 121 y RCO 28) o a la población (RCR 37, RCR 36 y RCR 83). De esta forma, si los proyectos financiados actuaran sobre la misma área y población, ésta debería tomarse en consideración una única vez, lo que afectaría a la capacidad del programa para llegar a los valores fijados. En cualquier caso, el programa velará por garantizar el adecuado equilibrio territorial de los proyectos y la cobertura efectiva de todo el espacio de cooperación.

Finalmente, en relación con los valores intermedios (2024) de los indicadores de realización, se han fijado en el entorno del 10%-15% del valor final debido a que únicamente tomarán en consideración las operaciones ya finalizadas en 2024. Teniendo en cuenta en calendario orientativo de aprobación del programa y subsiguiente lanzamiento de convocatorias, es previsible que una parte muy pequeña de las operaciones hayan finalizado sus acciones en el año 2024, por lo que los valores intermedios se fijan prudentemente en porcentajes reducidos.

9. Factores que pueden influenciar la consecución de los objetivos intermedios y finales

En línea con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 17.1 del Reglamento de Disposiciones Comunes, el presente documento sobre la metodología de indicadores recoge los principales factores que pueden influenciar la consecución de los objetivos intermedios (hito de 2024) y finales. En este sentido, la siguiente tabla recoge dichos factores, junto con una evaluación *ex ante* de su riesgo de ocurrencia y su capacidad de influenciar la consecución de los objetivos intermedios y finales.

	Factor	Posibilidad ocurrencia	Potencial impacto
Valores intermedios (2024)	Retraso en la aprobación del programa	Media	Alto
	Retraso en el lanzamiento de convocatorias y aprobación de operaciones	Media	Alto
	Inexistencia de operaciones finalizadas en 2024	Media	Alto
	Desigual nivel de participación por objetivos específicos	Baja	Medio
	Carácter de las operaciones aprobadas no relacionado con los indicadores seleccionados	Baja	Bajo
Valores finales (2029)	Inadecuación de los parámetros de cálculo utilizados para la fijación de valores intermedios y finales	Baja	Medio
	Sobreestimación del número de operaciones aprobadas y/o de su contribución	Baja	Medio
	Incomprensión del sistema de indicadores por parte de los beneficiarios finales	Baja	Medio
	Dificultades a nivel de la gestión o del aseguramiento de la calidad de la información reportada	Baja	Alto
	Desigual nivel de participación por objetivos específicos	Baja	Bajo
	Carácter de las operaciones aprobadas no relacionado con los indicadores seleccionados	Baja	Medio

Según lo anterior, los riesgos más representativos y con mayor potencial de impacto se concentran en los valores intermedios (2024) y en su mayor parte vienen derivados de posibles retrasos en la fecha de aprobación del programa, lanzamiento de convocatorias y aprobación de las operaciones respecto al calendario interno actual, que ha sido la referencia para realizar las previsiones de valores intermedios.

10. Recopilación de información y calidad de los datos

La medición cuantitativa del conjunto de actuaciones transfronterizas implementadas y del rendimiento del Programa debe basarse en una metodología precisa de recogida de datos que garantice su calidad, fiabilidad y utilidad.

El presente documento proporciona definiciones detalladas y concretas de los indicadores de realización y resultado, como base de un sistema de datos fiable y de alta calidad. Las definiciones, que incluyen las condiciones de realización y los criterios de validación necesarios, figuran en las fichas de los indicadores (sección 5) del presente documento metodológico y se integrarán en la guía del promotor para que los socios del mismo y los beneficiarios potenciales puedan comprender fácilmente qué miden los indicadores seleccionados, qué tipo de productos y resultados se espera obtener por parte de los proyectos y cómo reportarlos para que sean debidamente tomados en consideración en el marco de rendimiento del programa.

Además, las estructuras de gestión del Programa - en particular, la Secretaría Conjunta y los Comités Territoriales - proporcionarán apoyo a los socios y beneficiarios, resolviendo las posibles dudas en relación con los indicadores y las normas/procedimientos para la presentación de informes a lo largo de todo el período de programación. El objetivo de estas acciones es que los socios y los beneficiarios sepan qué tipo de realizaciones y resultados se esperan, cuándo y cómo contarlos y reportarlos, así como los criterios para su validación por parte del Programa.

Para la mayoría de los indicadores de realización y resultados los datos serán comunicados por el beneficiario principal y validados por la Secretaría Conjunta en el sistema de seguimiento del programa. Los beneficiarios principales de los proyectos financiados tendrán que informar sobre los indicadores de forma regular, a través de los informes de ejecución y de los estados anuales de los indicadores. Asimismo, deberán aportar las pruebas de su realización en el sistema de seguimiento para su posterior análisis y, en su caso, validación por parte de la Secretaría Conjunta del programa POCTEFA. De esta forma, se posibilitará realizar la agregación de los datos y comunicarlos a la Comisión Europea dos veces al año, dando cumplimiento a las previsiones reglamentarias. Dependiendo de la naturaleza de los indicadores, la medición del indicador se realizará durante la ejecución del proyecto, a su finalización o, incluso, tras su cierre administrativo, mediante una encuesta complementaria a tal efecto.

Al redactar el documento metodológico se garantizó que los datos en los que se basan los valores iniciales, los hitos y los objetivos finales de los indicadores procedían de una fuente fiable. En este sentido, en el presente documento metodológico únicamente se han tomado como referencia datos y estadísticas provenientes del sistema de seguimiento del programa o de organismos oficiales competentes en el espacio de cooperación.

11. Informe y transmisión de información

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 RDC y los detalles aportados por el *Staff Working Document*, se presentarán informes periódicos durante la ejecución de los programas con el objetivo de evaluar el progreso en relación con los hitos y objetivos fijados.

En general, como se menciona en el propio *Staff Working Document*, se mantienen las prácticas de presentación de informes financieros de 2014-2020:

- Los datos financieros que deben proporcionarse se transmiten de forma acumulativa a lo largo del periodo (no anualizados) y reflejan el gasto de las operaciones seleccionadas y ejecutadas. Los datos financieros se comunican (bianualmente) por objetivo específico desglosado por las dimensiones de categorización. La Comisión supervisará la contribución de los programas y los Fondos a los objetivos climáticos sobre la base de los datos financieros comunicados, aplicando los coeficientes asignados a los códigos de las dimensiones del campo de intervención.

Asimismo, la notificación de los valores de los indicadores del programa por objetivos específicos debería seguir las prácticas de notificación de 2014-2020:

- Informar de los valores acumulados de los indicadores: los valores deben referirse a las previsiones de los valores de los indicadores de las operaciones seleccionadas y a los valores de los indicadores ejecutados (logrados) por dichas operaciones;
- Proporcionar información también sobre los proyectos seleccionados: esto es especialmente valioso en los primeros años de un período en el que los valores logrados serán necesariamente muy bajos, permitiendo establecer previsiones con cierto grado de confianza en su consecución.
- En cambio, la frecuencia de los informes aumentará en comparación con el periodo anterior: los datos financieros se comunicarán cuatro veces al año, mientras que el progreso en materia de indicadores se deberá enviar cada 6 meses (31 de enero y 31 de julio), cuando los programas tendrían la oportunidad de informar sobre los valores más recientes de los indicadores seleccionados y alcanzados recogidos en las operaciones seleccionadas.
- En relación con cinco indicadores, se prevé un desglose del valor ejecutado en los indicadores nombrados en el Anexo I del Reglamento FEDER. Estos subconjuntos son relevantes desde el punto de vista de la política y deben proporcionar información para la evaluación del impacto en una fase posterior. En el POCTEFA 2021-2027, se ha seleccionado el indicador RCO01 – Empresas apoyadas, que prevé una desagregación en función del tamaño de la empresa (micro, pequeñas, medianas y grandes)

Las plantillas para la transmisión estructurada de datos que figuran en el Anexo VII del RDC incluyen cuadros separados para los indicadores de resultados y de producción (cuadros 3, 5 y 6). En el caso de los indicadores de resultado que tienen valores de base fijados, entre los cuales el POCTEFA 2021-2027 únicamente ha seleccionado el RCR11 (Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados) la información de las líneas de base que sean proporcionadas por los proyectos supone un aspecto adicional importante a ser comunicado en la los informes periódicos.

El examen de la consecución de los hitos fijados por el programa para todos los resultados forma parte de la revisión intermedia prevista en el artículo 18 RDC. No se establece ningún umbral específico de rendimiento que los programas deban alcanzar en el Reglamento. La revisión tendrá en cuenta el rendimiento, es decir los avances en la consecución de los hitos de los indicadores de resultado y los demás elementos establecidos en el artículo 14.1 RDC.

12. Tabla sintética del marco de rendimiento del POCTEFA 2021-2027

Se acompaña como Complemento I.

Realizado por:  Desarrollo de Estrategias Exteriores		Con la colaboración de : 
---	--	--